

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 de ABRIL AL 30 DE ABRIL de 2026**1. Datos del Convenio**

NÚMERO DEL CONVENIO	1079 DE 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ABRIL DE 2025
BENEFICIARIO	1.399 Hogares de los Municipios Convención, San Calixto, El Tarra, Teorama, El Carmen, Hacarí, Tibú y Sardinata, Abrego, Puerto Santander, San Cayetano, Villas del Rosario, La Playa, El Zulia, Ocaña, Norte de Santander / 20.000 habitantes de acuerdo con lo informado por la Secretaría Municipal de Planeación de Tibú, Norte de Santander
NIT	800.103.927-7
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del presente CONVENIO será por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$64.705.971.504) M/CTE El aporte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al presente Convenio será hasta por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.092.000.000), distribuidos así: • Proyecto "Construcción de la nueva captación para el abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander": SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000). • Proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para Vivienda": CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.092.000.000). Los recursos destinados por el Departamento de Norte de Santander ascienden a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$3.613.971.504), distribuidos de la siguiente manera: • Aporte en especie correspondiente a SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

	(\$613.971.504), conforme a la comunicación No. 2025-08400-009201-1 del 22 de abril de 2025. - Aporte correspondiente a MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002065, con código BPIN No. 2024004540031. - Aporte correspondiente a DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-000502, el cual cuenta con un valor total de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$20.798.352.811). En consecuencia, el valor total del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$64.705.971.504).
VALOR DEL PROYECTO	- CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER : \$ 32.453.563.591 - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER : \$23.540.818.458) - CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.: N/A
PLAZO	- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento. Establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1079 - PRORROGA: el plazo de ejecución del CONVENIO por el termino de doce (12) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Establecido en el OTROSI 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1079 DE 2025
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN	12 MESES
PRÓRROGA	OTROSI 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1079 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE

	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026

<<Nota: Incluir las modificaciones necesarias que se vayan presentando durante la ejecución del convenio>>

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA		
FECHA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Secretaria Agua Potable y Saneamiento Básico		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	19/05/2025	18/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB:		50	Fecha:	19/12/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
Alcance del Proyecto:	<u>Interventoría de la la Obra civil y Suministro</u> <u>Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)</u> <u>2% de seguimiento MVCT</u> <u>Obras Civiles y Suministro</u> Suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. •Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. •Tanque elevado de 500 Lts. •Tratamiento: •Trampa de grasas. •Pozo séptico. * FAFA • Campo de infiltración •Caja de distribución. •Tubería perforad			
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 595 usuarios del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual			

	doméstica. •Eliminación de vectores de morbilidad •Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. •Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios
--	---

No. Comité Técnico VASB: 42 Fecha: 31/10/2025	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Alcance del Proyecto:	<u>Interventoría de la la Obra civil y Suministro</u> <u>2% de seguimiento MVCT</u> <u>Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)</u> <u>Suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería que incluye:</u> Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). •Cimentación. •Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. •Tratamiento: •Trampa de grasas. •Pozo séptico. •FAFA •Campo de infiltración • Caja de distribución. •Tubería perforada. •Lecho filtrante.
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 804 usuarios del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica. Eliminación de vectores de morbilidad •Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. • Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios

4. Información Financiera del Convenio

4.1.

4.1.1 Plan Financiero del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	TOTAL
Obra Civil	\$ 20.437.764.227	\$ 1.000.000.000	\$ 21.437.764.227
Interventoría Obra Civil (X%)	\$ 1.470.201.398,40	\$	\$ 1.470.201.398,40
Capacitación Usuarios (sistema de tratamiento)	\$ 190.876.000		\$ 190.876.000
TOTAL	\$ 22.098.841.625	\$ 1.000.000.000	\$ 23.098.841.625
% Participación	95,67%	4,33%	100%

El presente convenio no incluye el valor del 2% de seguimiento para el MVCT, según lo establecido en la Clausula Sexta – Valor del convenio 1079 de 2025, numeral 6.2, párrafo segundo así: “El valor de los proyectos aquí estimado, en ningún momento incluye el valor de seguimiento del MINISTERIO, definido en el artículo 12 de la Resolución 0661 de 2019, por lo cual el MINISTERIO podrá realizar las gestión presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero de los proyectos que cuenten con apoyo financiero de la nación”.

4.1.2 Plan Financiero del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	TOTAL
Obra Civil	\$ 29.491.184.916	\$	\$ 29.491.184.916
Interventoría Obra Civil (X%)	\$ 2.068.111.091	\$	\$ 2.068.111.091
Capacitación Usuarios (sistema de tratamiento)	\$ 257.923.200		\$ 257.923.200
TOTAL	\$ 31.817.219.207	\$	\$ 31.817.219.207
% Participación	100%	0%	100%

El presente convenio no incluye el valor del 2% de seguimiento para el MVCT, según lo establecido en la Clausula Sexta – Valor del convenio 1079 de 2025, numeral 6.2, párrafo segundo así: “El valor de los proyectos aquí estimado, en ningún momento incluye el valor de seguimiento del MINISTERIO, definido en el artículo 12 de la Resolución 0661 de 2019, por lo cual el MINISTERIO podrá realizar las gestión presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero de los proyectos que cuenten con apoyo financiero de la nación”.

<<Nota: Incluir el plan financiero cuando se modifique por concepto de reformulación del proyecto. >>

4.2 Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

Valor de Asignación:	\$23.098.841.625,40
No. Certificado Disponibilidad de Recursos – Fecha:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 20408 (25 de febrero de 2026): \$20,437,764,227 (CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS) 20409 (25 de febrero de 2026): \$1,000,000,000 (-CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS)

	• 20410 (25 de febrero de 2026): \$1,470,201,398.40 (-INTERVENTORÍA) • 20411 (25 de febrero de 2026): \$190,876,000 CAPACITACIÓN USUARIOS)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	N/A
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUCIA - CONSORCIO FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	PDA NORTE DE SANTANDER

Valor de Asignación:	\$31.817.219.207
No. Certificado Disponibilidad de Recursos – Fecha:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER • 19698 (25 de noviembre de 2025): \$257,923,200.00 (CAPACITACIÓN USUARIOS) • 19697 (25 de noviembre de 2025): \$2,068,111,091.00 (PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA) • 19696 (25 de noviembre de 2025): \$29,491,184,916 (CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	N/A
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUCIA - CONSORCIO FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	PDA NORTE DE SANTANDER

Avance financiero del convenio interadministrativo No. 1079 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Norte De Santander. Al cual lo conforman los siguientes proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER" Y "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA".

De acuerdo con las obligaciones enmarcadas en el proceso de seguimiento y supervisión de los convenios de usos de recursos en los cuales La Nación efectúa apoyo financiero a proyectos de acueducto y alcantarillado; a continuación se permite rendir informe financiero de los aportes recibidos de la Nación, rendimientos financieros generados y pagos generados a la fecha en marco del convenio interadministrativo de usos de recursos en mención, con base a la información suministrada por el instrumento fiduciario que administra los recursos de la nación.

Fideicomiso Ministerio

4.3 CUENTAS Y PROYECTOS EN LOS CUALES SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS

SUBCUENTA MINISTERIO	CUENTAS REINTEGRO	CUENTA RENDIMIENTOS	CUENTAS PAGADORAS
Recursos Propios Ministerio 375	300700011434	300700011467	
Patrimonio Autónomo FIA			031-000049-74

4.4 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

FIDEICOMISO MINISTERIO	
FECHA	VALOR
Enero 2026-Unidades sanitarias	\$ 55.092.000.000
Enero 2026 - Tibú	\$ 6.000.000.000
TOTAL 2026	\$ 61.092.000.000
ACUMULADO VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 61.092.000.000

4.5 DISTRIBUCION DE APORTES POR PROYECTO

PROYECTOS	CUENTAS DE RECAUDO	TOTAL 2026	TOTAL GENERAL
TIBU	031-000049-74	6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
UND SANITARIAS	031-000049-74	55.092.000.000	\$ 55.092.000.000
T O T A L			\$ 61.092.000.000

4.6 VALOR DISPONIBLE

PROYECTO	CTA RECUADO	ETAPA	SALDO EXTRACTO	SALDO LIBROS	DIFERENCIA
TIBU	031-000049-74	N/A	\$6.128.160.686,64	\$6.128.160.686,64	\$0
UND SANITARIAS	031-000049-74	FASE 1	\$56.268.771.424,57	\$56.268.771.424,57	\$0
		FASE 2			

Nota: A la fecha 30 de abril de 2026, se muestra el valor disponible para cada proyecto.

4.7 CUENTAS POR COBRAR

- A la fecha no se presentan cuentas pendientes por cobrar.

4.8 CUENTAS POR PAGAR

- A la fecha de corte del 30 de abril, no se presentan movimientos de cuentas por

pagar.

4.9 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ORDENACIONES DE PAGO (Valor bruto)

FECHA	VALOR
Enero	\$ 0
Febrero	\$ 0
Marzo	\$ 0
Abril	\$ 0
TOTAL VIGENCIA	\$ 0

Nota: Hasta la fecha no se han realizado ordenaciones de pago correspondientes a los proyectos que conforman el convenio Interadministrativo 1079.

4.10 RENDIMIENTOS

FECHA	TIBU	UNIDADES SANITARIAS	TOTAL
Enero	\$ 5.720.577,97	\$ 52.526.346,93	\$ 58.246.924,90
Febrero	\$ 23.079.579,35	\$ 211.916.697,67	\$ 234.996.277,02
Marzo	\$ 45.063.074,76	\$ 413.769.152,46	\$ 458.832.227,22
ABRIL	\$ 54.297.454,56	\$ 498.559.227,51	\$ 552.856.682,07
TOTAL VIGENCIA	\$ 128.160.686,64	\$ 1.176.771.424,57	\$ 1.304.932.111,21

4.10.1 GIRO DE RENDIMIENTOS

Durante el mes de abril de 2026, no se ha generado la devolución de los rendimientos acumulados.

PERIODO	MES DE PAGO	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO
I TRIMESRE	Abril	\$ 0	

Nota: Hasta la fecha no se han realizado giros correspondientes a los rendimientos.

4.11 DESEMBOLSOS AL CONTRATISTA

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	N/A	N/A	N/A	\$0
	N/A	N/A	N/A	\$0
TOTAL DESEMBOLSOS				\$0

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Proyectos

5.1.1 Plan de Contratación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Capacitación Usuarios (sistema de tratamiento)	\$21.628.640.277	Licitación pública (Obra pública)	PDA
Interventoría Obra Civil (X%)	\$1.470.201.398,40	Concurso de méritos abierto	PDA
TOTAL	\$23.098.841.625,40		

5.1.2 Plan de Contratación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Capacitación Usuarios (sistema de tratamiento)	\$29.749.108.116	Licitación pública (Obra pública)	PDA
Interventoría Obra Civil (X%)	\$2.068.111.091	Concurso de méritos abierto	PDA
TOTAL	\$31.817.219.207		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 0 Interventoría 0	VALOR
1	VALOR DEL CONVENIO	SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.092.000.000)
2	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	0
3	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)	\$ 31.817.219.207
4	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)	\$23.098.841.625,4

5	VALOR PROYECTO OPTIMIZACION ACUEDUCTO - POZO TIBU	En proceso de viabilidad
6	VALOR VIABILIZADO DE LOS PROYECTOS TOTALES A LA FECHA	\$ 54.916.060.832,4
7	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$0
8	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$0
9	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$0
10	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$0

7. Temas técnicos de cada proyecto

Introducción

El presente informe ejecutivo tiene como finalidad exponer el estado de avance del seguimiento al **Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025**, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento de Norte de Santander, en el marco de las actividades orientadas a la ejecución y seguimiento de los proyectos asociados al mismo.

El seguimiento se orienta a verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio, así como de los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros exigidos por la normativa vigente, garantizando la adecuada planeación, transparencia y correcta ejecución de los recursos destinados al desarrollo de las iniciativas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Objeto del seguimiento

Realizar el acompañamiento y control a las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes y asegurar que las actuaciones adelantadas se ajusten a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la normativa aplicable.

Alcance del seguimiento

El seguimiento comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de las entidades suscriptoras.
- Revisión del avance en la gestión técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución de los proyectos asociados.
- Seguimiento a las actividades adelantadas para la estructuración, ejecución y control de las iniciativas contempladas en el convenio.
- Identificación de observaciones, avances y recomendaciones que permitan garantizar el adecuado desarrollo de los compromisos establecidos.

Actividades Realizadas

Proyecto: Construcción de Unidades Sanitarias en los Municipios de Norte de Santander

Entre el 13 y el 15 de abril de 2026

Fueron cargados en el Drive/SharePoint dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los informes de seguimiento correspondientes al Convenio

Interadministrativo No. 1079 de 2025, comprendiendo el periodo entre octubre de 2025 y marzo de 2026. **(VER ANEXO I)**

16 de abril de 2026

Se emitió y remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Plan Operativo correspondiente al proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para Vivienda", derivado del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025.

El documento remitido contenía:

- Cronograma del proyecto.
- Plan financiero de desembolsos.
- Programación alineada con los hitos establecidos en el Otrosí suscrito.

La remisión se efectuó mediante correo electrónico.

24 de abril de 2026

Fue remitida vía correo electrónico la solicitud de revisión y aprobación del modelo de acta de concertación correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, **(VER ANEXO II)** adjuntando el documento en formato PDF a las direcciones institucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Dvergara_fnt@minvivienda.gov.co
- ARGomez@minvivienda.gov.co

Asimismo, se remitió el anexo correspondiente al acta de concertación para revisión, aprobación y observaciones previas a su socialización con los municipios participantes.

29 de abril de 2026

Se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio respuesta al radicado No. 2026EE0015140, **(VER ANEXO III)** correspondiente a la presentación del plan de choque en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 y su Otrosí No. 1.

La respuesta incluyó:

- Causas del incumplimiento frente al cronograma.
- Justificación del no cumplimiento del numeral 4.1.
- Acciones inmediatas, responsables y plazos específicos.
- Medidas administrativas, técnicas y operativas.
- Riesgos identificados y medidas de mitigación.
- Proyección actualizada de hitos para garantizar la ejecución de los proyectos antes del 31 de diciembre de 2026.

30 de abril de 2026

Se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio respuesta al radicado No. 2026EE0019388, relacionado con el modelo de acta de concertación del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025. **(VER ANEXO IV)**

En la comunicación se indicó igualmente que el 24 de abril de 2026 ya había sido enviada vía correo electrónico la solicitud de revisión y aprobación del acta de concertación, adjuntando el documento en formato PDF a los correos institucionales correspondientes.

30 de abril de 2026

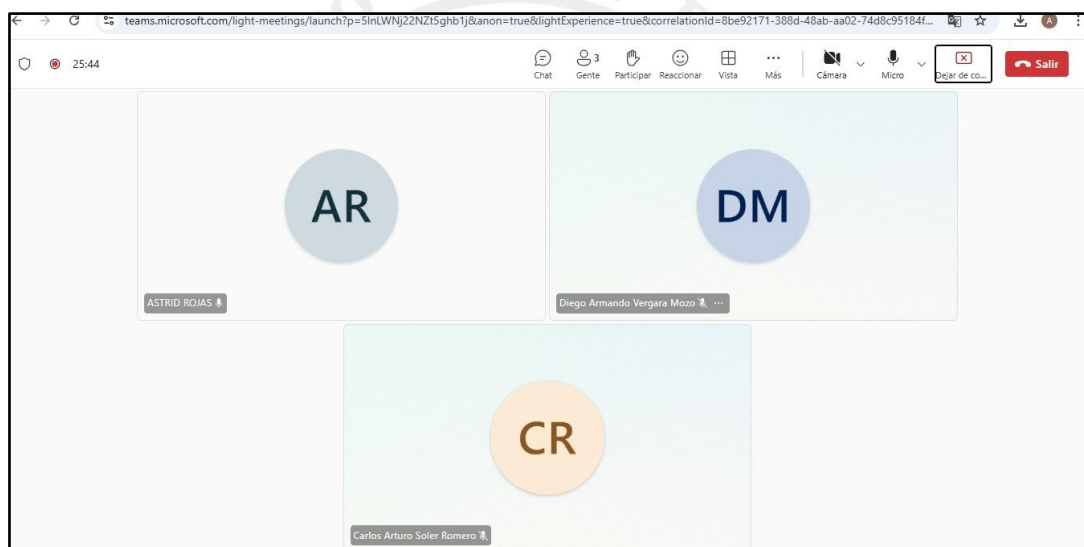
Se llevó a cabo reunión virtual a las 10:00 a.m. con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual tuvo como finalidad realizar las observaciones necesarias al Plan Operativo del proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias

en los municipios de Norte de Santander”, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025.

Entre las observaciones realizadas, se recalcó la necesidad de efectuar el cambio en la cantidad de beneficiarios correspondientes a la etapa 2. Así mismo, se indicó modificar las metas físicas de dicha etapa, las cuales debían coincidir con las cantidades viabilizadas, estableciéndose para la etapa 2 un total de 595 unidades sanitarias.

De igual manera, se solicitó adicionar una nota en el plan de contratación explicando la razón por la cual el proceso de interventoría no contaba con fecha de apertura del sobre económico. Así mismo, se requirió ajustar el flujo de caja para que correspondiera con las 595 baterías sanitarias construidas en la etapa 2.

Finalmente, se adquirió el compromiso de remitir el Plan Operativo definitivo el día 5 de mayo de 2026.



Proyecto: Optimización del acueducto mediante construcción de pozo profundo en el municipio de Tibú

09 de abril de 2026

Se remitió correo electrónico a la entidad EMTIBU con asunto “Solicitud de ajuste y complementación de presupuesto – Proyecto Optimización del Acueducto Urbano de Tibú”, (**VER ANEXO V**) relacionado con el proyecto:

“OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”.

En dicha comunicación se solicitó la complementación, ajuste y organización de la información presupuestal elaborada por la firma INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA S.A.S., requiriendo específicamente:

- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Listados de precios base sustentados mediante estudio de mercado.
- Memoria de cantidades.
- Organización integral de la información presupuestal en archivo Excel formulado.
- Documento de especificaciones técnicas.

- Cronograma de ejecución y flujo de fondos del proyecto.

Entre el 22 y el 28 de abril de 2026: La firma consultora INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA S.A.S. realizó el cargue documental al drive correspondiente al proyecto "Optimización del Acueducto Urbano de Tibú", (**VER ANEXO VI**) incorporando los siguientes documentos:

- Ajustes y observaciones al presupuesto.
- Informe de ejecución del proyecto.
- Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Especificaciones técnicas.
- Informe del plan financiero.
- Estructura organizacional del proyecto.

24 de abril de 2026

Se remitió correo electrónico a la entidad EMTIBU con observaciones derivadas de la revisión técnica del proyecto "Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo para obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio de Tibú, Norte de Santander", (**VER ANEXO VII**) indicando lo siguiente:

- El diseño sanitario debía ajustarse y denominarse como diseño hidráulico.
- El diseño estructural se encontraba conforme y aprobado.
- No se evidenciaba la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Hacía falta incluir la estructura organizacional y el plan financiero del proyecto.
- No se presentaba el flujo de fondos del proyecto.

29 de abril de 2026

Se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el informe de interventoría correspondiente al proyecto: "**Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo para la obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio de Tibú, Norte de Santander**". (**VER ANEXO VIII**)

Adicionalmente, se adjuntó la matrícula profesional de la ingeniera Nelsys Celeste Paabón Ortega, representante legal de CELPA Construcciones S.A.S., contratista interventor del proyecto.

7.1 Estado Del Proceso De Contratación.

7.1.1 CONTRATACIÓN DE OBRA

Número del proceso: LP- SAPSB-03731-2026

Título: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación: Sec. Aguas SGP-FIA

Oferentes:

1) UT BATERIAS CATATUMBO (proponente plural)

Jefe de grupo:

EMR SAS ZOMAC (40.00%)

Otros usuarios del grupo:

FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO (10.00%)

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES (50.00%)

2) CONSORCIO BATERIAS 2026 (proponente plural)

Jefe de grupo:

OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA SAS (10.00%)

Otros usuarios del grupo:

FUNDACION FUNDASERVI (90.00%)

- Informe de evaluación Preliminar 06/04/2026 **(ANEXO IX)**
- Informe de evaluación Final 14/04/2026 **(ANEXO X)**
- Informe de selección y adjudicación 30/04/2026 **(ANEXO XI)**

Adjudicado: UT BATERIAS CATATUMBO

7.1.2 CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA

Número del proceso: CM-SAPSB-02950-2026

Título: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720

Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación: Sec. Aguas SGP-FIA

Oferentes:

1) UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS 2 UNION TEMPORAL (proponente plural)

2) INTERVENTORIA BATERIAS 26UT BATERIAS CATATUMBO (proponente plural)

- Informe de evaluación Preliminar 30/04/2026 **(ANEXO XII)**

8. Conclusiones y/u Observaciones**CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**

Durante el período objeto del presente seguimiento, se adelantaron las actividades de gestión, coordinación y remisión documental requeridas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, orientadas al cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Departamento Administrativo de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En el proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias en los Municipios de Norte de Santander", se realizaron las acciones relacionadas con la presentación de informes, remisión del Plan Operativo, atención de observaciones y ajuste de documentos técnicos y financieros requeridos para el avance del proceso.

Así mismo, para el proyecto "Optimización del Acueducto Urbano mediante Construcción de Pozo Profundo en el Municipio de Tibú", se gestionó la recopilación, consolidación y remisión de la documentación técnica, presupuestal y ambiental requerida, así como los informes y soportes necesarios para el seguimiento del proyecto.

Se continuará con las actividades de articulación institucional, seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como con la atención de los requerimientos y observaciones que se generen durante el desarrollo de los proyectos, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025.

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
SECRETARIO SAPSB – SUPERVISOR COVENIO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Astrid Yubely Rojas Navarro	Contratista SAPSB	
Aprobó:	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



ANEXO I

Cargue de informes de seguimiento correspondientes al Convenio
Interadministrativo No. 1079 de 2025



> INFORME MENSUAL PDA - CONVENIO 1079 DEL 2...

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

Editar en vista de cuadrícula

+ Crear o cargar

Todos los docu...

	Nombre		Modificado p...	Modificado	Tamaño de archivo
	INFORME ENERO.pdf		astridrojasn97@gmail	13 de abril	1,69 MB
	INFORME FEBRERO.pdf		astridrojasn97@gmail	13 de abril	1,85 MB
	INFORME MARZO.pdf	...	astridrojasn97@gmail	15 de abril	5,81 MB
	INFORME NOV - DIC.pdf		astridrojasn97@gmail	13 de abril	2,59 MB
	INFORME OCT - NOV.pdf		astridrojasn97@gmail	13 de abril	12,2 MB
Recuento 5					



ANEXO II

Remisión del modelo de acta de concertación correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 – Proyecto “Construcción de Unidades Sanitarias en los municipios de Norte de Santander”



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#sent/KtbxLwghhBHdShJPwHhGKdsvVPmhrjRnvV> 1/1



ANEXO III

Respuesta al radicado No. 2026EE0015140, relacionado con la presentación del plan de choque en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 y su Otrosí No. 1



Cúcuta, abril de 2026

Doctora

NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO

Subdirectora de Programas (e)

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 2026EE0015140 – Presentación de plan de choque en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 y su Otrosí No. 1

En atención al oficio con radicado No. 2026EE0015140, mediante el cual se solicita la formulación de un plan de choque en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 y su Otrosí No. 1, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Supervisión respecto al incumplimiento de algunos hitos del cronograma de ejecución, me permito presentar a continuación la información correspondiente.

Lo anterior, con el fin de exponer las medidas de gestión administrativa, técnica y operativa adoptadas, los riesgos identificados con sus respectivas acciones de mitigación, así como la proyección actualizada de los hitos del cronograma, orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución oportuna de los proyectos dentro del plazo establecido.

1. Causas del incumplimiento frente al cronograma y justificación del no cumplimiento del numeral 4.1

En relación con lo establecido en el numeral 4.1, obligación 14 del Convenio, mediante el cual se dispuso la presentación de un cronograma que contemplara la terminación y entrega del proyecto de unidades sanitarias con avances del 30% en el primer trimestre de 2026, 80% acumulado en el segundo trimestre de 2026 y 100% en julio de 2026

Es pertinente informar que el proyecto se encuentra estructurado en dos (2) fases, las cuales fueron viabilizadas en momentos diferentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El **Otrosí No. 1** del convenio fue aprobado mediante la **sesión No. 27 del 23 de octubre de 2025 del Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**. No obstante, para ese momento **aún no se contaba con el radicado de viabilización de la Fase I del proyecto**, el cual fue expedido posteriormente.

La **Fase I**, denominada **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, fue viabilizada mediante radicado **2025ER0157170 – código 1-2025-140**, el **06 de noviembre de 2025**.



Posteriormente, la **Fase II**, denominada **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, fue viabilizada mediante radicado **2025ER0133598 – código 1-2025-213**, el **06 de enero de 2026**.

Teniendo en cuenta que ambas fases corresponden a un mismo tipo de intervención y con el fin de optimizar los procesos administrativos, contractuales y de ejecución del proyecto, se definió adelantar la contratación mediante **un único proceso contractual que agrupara la ejecución de las dos fases**.

En ese sentido, **solo hasta el mes de enero de 2026**, una vez se contó con la viabilización de ambas fases del proyecto, se inició la estructuración de un **plan operativo integral**, el cual incluyó la definición del cronograma de contratación, ejecución y el **plan financiero de desembolsos**, alineado con los hitos establecidos en el Otrosí.

Como resultado de esta planeación, se estructuró el proceso de selección **LP-SAPSB-03731-2026**, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260”**, con un valor estimado para la obra civil de **\$51.377.748.343**.

El cronograma del proceso de contratación contempla las siguientes etapas principales (**VER ANEXO I**) :

- Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones: **25 de febrero de 2026**.
- Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección: **13 de marzo de 2026**.
- Plazo máximo para expedición de adendas: **16 de marzo de 2026**.
- Presentación de ofertas: **20 de marzo de 2026**.
- Publicación del informe de evaluación: **06 de abril de 2026**.
- Audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico: **15 de abril de 2026**.
- Firma del contrato: **21 de abril de 2026**.
- Acta de inicio estimada: **18 de mayo de 2026**.



De igual manera, se estructuró el proceso de contratación de la interventoría **CM-SAPSB-02950-2026**, denominado **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**, con un **valor estimado de \$3.538.312.489,4**, cuyo cronograma contempla (**VER ANEXO II**) :

- Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones: **07 de abril de 2026.**
- Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección: **14 de abril de 2026.**
- Plazo máximo para expedición de adendas: **22 de abril de 2026.**
- Presentación de ofertas: **24 de abril de 2026.**
- Publicación del informe de evaluación: **28 de abril de 2026.**
- Firma del contrato: **12 de mayo de 2026.**
- Acta de inicio estimada: **18 de mayo de 2026.**

Finalmente, el **plan operativo que contiene el cronograma del proyecto y el plan financiero de desembolsos** (Proyecto construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda - derivado de convenio 1079 de 2025), acorde con los hitos establecidos en el Otrosí, **fue remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día 16 de abril de 2026 mediante correo electrónico.**

2. Acciones inmediatas, responsables y plazos específicos para avanzar en los proyectos

Entre las acciones inmediatas adelantadas para garantizar el avance de los proyectos, se evidencia el desarrollo del **proceso de contratación tanto para la ejecución de la obra como para la interventoría**, los cuales se encuentran actualmente en curso conforme a los cronogramas establecidos.

En este sentido, se estructuró y publicó el proceso de selección **LP-SAPSB-03731-2026**, correspondiente al contrato de **construcción de unidades sanitarias en municipios de la región del Catatumbo y en municipios del departamento de Norte de Santander**, cuyo cronograma contempla la adjudicación del contrato el **08 de abril**



de 2026 y la **firma del contrato el 21 de abril de 2026**, con **acta de inicio estimada para el 18 de mayo de 2026**.

De igual manera, se adelantó la estructuración del proceso de contratación **CM-SAPSB-02950-2026**, correspondiente a la **interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, financiera y ambiental** del contrato de obra, el cual contempla la **firma del contrato el 12 de mayo de 2026**, con **acta de inicio estimada en la misma fecha**, con el fin de garantizar el seguimiento y control integral durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, dentro del **plan operativo remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** (Proyecto construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda - derivado de convenio 1079 de 2025) se incluyó tanto el **plan de contratación (VER ANEXO III)** como el **cronograma de ejecución del proyecto (VER ANEXO IV)**, el cual establece las actividades, responsables y tiempos estimados para el desarrollo de las diferentes fases una vez se suscriban las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría.

De igual forma, **respecto al proyecto denominado “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**, actualmente se continúa avanzando en las gestiones necesarias para **dar culminación a la etapa documental correspondiente a la consultoría**, lo cual permitirá contar con la totalidad de los insumos técnicos requeridos para la estructuración del cronograma de ejecución y las etapas posteriores del proyecto.

En este sentido, el pasado 24 de abril de 2026 se remitió una última solicitud formal a EMTIBÚ mediante correo electrónico (**VER ANEXO V**), en la cual se comunicaron las observaciones derivadas de la revisión técnica del proyecto, así:

- El diseño sanitario debe ajustarse, reemplazando dicha denominación por diseño hidráulico, conforme al alcance real del proyecto.
- El diseño estructural se encuentra conforme y aprobado.
- No se evidencia la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA); únicamente se adjuntan soportes de solicitudes radicadas ante CORPONOR.
- Hace falta incluir la estructura organizacional del proyecto y el plan financiero, especificando la cantidad de cuadrillas requeridas para cada ítem.
- No se presenta el flujo de fondos del proyecto.



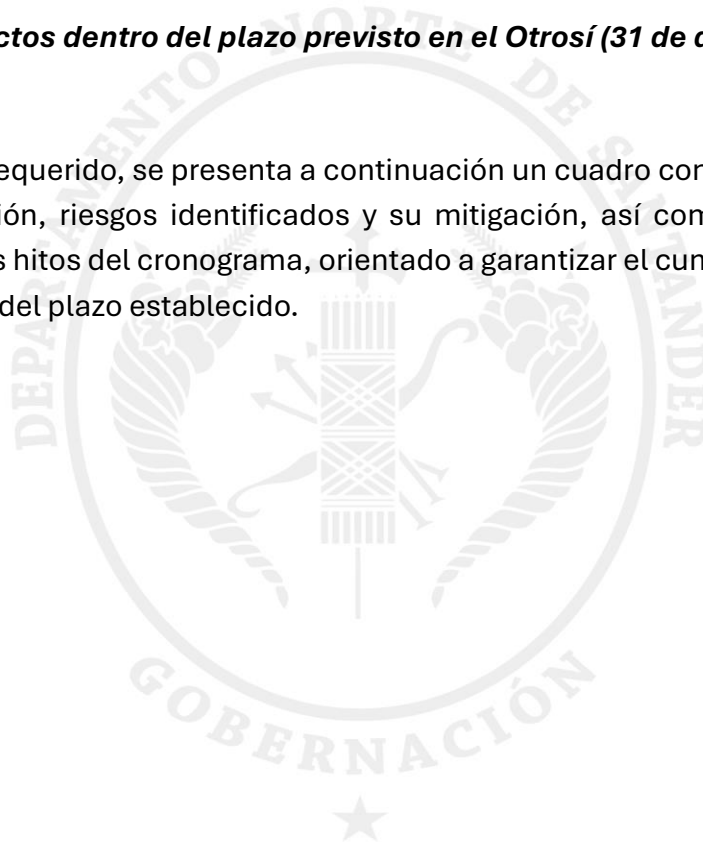
Lo anterior, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes y se complete la documentación requerida para avanzar en el proceso de viabilización del proyecto. Por mutuo acuerdo, se concluyó que el consultor dará cumplimiento a los requerimientos anteriormente descritos a más tardar el día 27 de abril de 2026.

3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa que permitan garantizar el cumplimiento de los hitos pendientes.

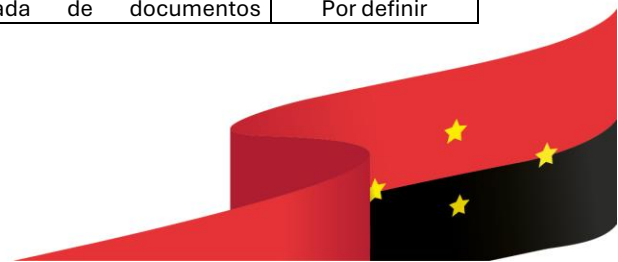
4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.

5. Proyección actualizada de los hitos del cronograma para asegurar la ejecución de los dos proyectos dentro del plazo previsto en el Otrosí (31 de diciembre de 2026).

En atención a lo requerido, se presenta a continuación un cuadro consolidado con las medidas de gestión, riesgos identificados y su mitigación, así como la proyección actualizada de los hitos del cronograma, orientado a garantizar el cumplimiento de los proyectos dentro del plazo establecido.



Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 1 - Abastecimiento Casco Urbano Tibú						
Contrato consultoría Tibú - Emtibú SA ESP	3/10/2025	3/10/2025	Cumplido	N/A	N/A	N/A
Contrato de interventoría a consultoría - SAPSB	15/10/2025	15/10/2025	Cumplido	N/A	N/A	N/A
Acta de inicio consultoría	16/10/2025	16/10/2025	Cumplido	N/A	N/A	N/A
Radicación en el MVCT	24/11/2025	24/11/2025	Cumplido fuera de tiempos (25/02/2026)	N/A	N/A	N/A
Viabilidad del proyecto	21/01/2026	21/01/2026	En proceso	Actualmente se cuenta con un repositorio digital donde se encuentra organizada la documentación técnica del proyecto. Se avanza en la consolidación de los documentos requeridos para la viabilización, incluyendo ajustes al presupuesto con APU, estructuración del plan financiero con flujo de fondos y gestión del informe de aprobación por parte de la interventoría.	Posibles retrasos por parte del municipio o de la interventoría en la revisión, ajuste y entrega de los documentos requeridos para la viabilización del proyecto. Como medida de mitigación se realiza seguimiento permanente al estado de los requerimientos y comunicación constante con las entidades responsables, con el fin de garantizar la entrega oportuna de la información solicitada.	La fecha depende de los tiempos de revisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del tiempo que se tome el consultor para atender los ajustes requeridos
Adjudicación obra Tibú	9/03/2026	9/03/2026	Pendiente	Una vez viabilizado el proyecto, el equipo técnico y jurídico trabajan de la mano para dar apertura al proceso de contratación, se estima un tiempo máximo de 2 meses entre la viabilidad del proyecto y la firma del contrato de ejecución del proyecto	Riesgo: Demoras en la apertura del proceso contractual derivadas de ajustes en estudios previos o procesos administrativos. Mitigación: Preparación anticipada de documentos	Por definir



Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 1 - Abastecimiento Casco Urbano Tibú						
					precontractuales y seguimiento continuo para agilizar el inicio del proceso de contratación.	
Acta de inicio obra Tibú	8/04/2026	8/04/2026	Pendiente	Se estima un plazo máximo de un mes entre la firma del contrato y el acta de inicio	Riesgo: Retrasos en la suscripción del acta de inicio por demoras en la expedición y aprobación de pólizas. Mitigación: Gestión anticipada de garantías por parte del contratista y revisión oportuna por la entidad para asegurar el cumplimiento de requisitos.	Por definir
Terminación contrato obra Tibú	4/09/2026	4/09/2026	Pendiente	La fecha de terminación del contrato se definirá conforme al cronograma de ejecución que se establezca en la etapa contractual.	Riesgo: Posibles retrasos en la ejecución de obra que impacten la fecha de terminación. Mitigación: Seguimiento periódico al avance del proyecto y adopción de medidas correctivas oportunas frente a desviaciones del cronograma.	Por definir
Puesta en marcha	21/12/2026	21/12/2026	Pendiente	La etapa de puesta en marcha se definirá una vez finalizada la ejecución de obra y realizadas las pruebas técnicas correspondientes.	Riesgo: Retrasos en pruebas, ajustes operativos o recibo final de las obras. Mitigación: Planificación anticipada de actividades de cierre y coordinación entre contratista, interventoría y operador para garantizar una entrada en operación oportuna.	Por definir



Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 2- Unidades Sanitarias Fase 1						
Viabilidad Unidades Sanitarias fase 1	28/10/2025	28/10/2025	Cumplido	N/A	N/A	N/A
Publicación proceso contratación obra fase 1	17/11/2025	17/11/2025	Cumplido parcial solo prepliegos el 25/02/2026	Se adelantan las actividades requeridas para la culminación del proceso de contratación, incluyendo la publicación del informe de evaluación (06 de abril de 2026), la realización de la audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico (15 de abril de 2026), y la suscripción del contrato (21 de abril de 2026)..	Riesgo: Posibles retrasos en las etapas del proceso de selección por ajustes en la evaluación o requerimientos adicionales. Mitigación: Seguimiento continuo al cronograma del proceso contractual y atención oportuna de observaciones para garantizar su culminación dentro de los plazos establecidos.	Se proyecta la finalización del proceso contractual conforme a las siguientes fechas: publicación del informe de evaluación el 06 de abril de 2026, audiencia de adjudicación el 15 de abril de 2026 y firma del contrato el 21 de abril de 2026..
Acta de inicio obra fase 1	9/01/2026	9/01/2026	Pendiente	Se estima como fecha de suscripción del acta de inicio el 18 de mayo de 2026, una vez se cumplan los requisitos contractuales establecidos.	Riesgo: Retrasos en la suscripción del acta de inicio por demoras en la expedición, revisión o aprobación de pólizas contractuales. Mitigación: Gestión anticipada de garantías por parte del contratista y verificación oportuna por la entidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio.	Se proyecta la suscripción del acta de inicio el 18 de mayo de 2026, sujeta al cumplimiento de los requisitos contractuales.



Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 2- Unidades Sanitarias Fase 1						
Terminación contrato obra fase 1	31/07/2026	31/07/2026	Pendiente	Se proyecta la finalización del contrato de obra para el 11 de diciembre de 2026, conforme al cronograma estimado de ejecución.	Riesgo: Posibles retrasos en la ejecución de obra derivados de factores técnicos, operativos o externos identificados en el plan operativo. Mitigación: Implementación de seguimiento permanente al avance físico y financiero, control del cronograma y adopción de medidas correctivas oportunas.	11 de diciembre de 2026,

Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 2- Unidades Sanitarias Fase 2						
Radicación proyecto Unidades Sanitarias fase 2	17/09/2025	17/09/2025	Cumplido	N/A	N/A	N/A
Viabilidad Unidades Sanitarias fase 2	21/11/2025	21/11/2025	Cumplido el 06/01/2026	N/A	N/A	N/A
Publicación proceso contratación obra fase 2	25/11/2025	25/11/2025	Cumplido parcial el 25/02/2026	Se adelantan las actividades correspondientes al proceso de contratación, incluyendo la publicación del informe de evaluación programada para el 06 de abril de 2026.	Riesgo: Posibles retrasos en el proceso de selección derivados de ajustes en la evaluación o requerimientos adicionales. Mitigación: Seguimiento continuo al cronograma del proceso y atención oportuna de observaciones para	Se proyecta la publicación del informe de evaluación el 06 de abril de 2026, conforme al cronograma del proceso contractual.

Hitos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Verificación MVCT	3. Medidas de gestión administrativa, técnica y operativa	4. Riesgos identificados y la forma de mitigarlos.	5. Proyección de cronograma de hitos
Proyecto 2- Unidades Sanitarias Fase 2						
					garantizar su desarrollo dentro de los plazos establecidos.	
Adjudicación obra Unidades Sanitarias fase 2	26/01/2026	26/01/2026	Pendiente	Se tiene prevista la realización de la audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico el 15 de abril de 2026, así como la suscripción del contrato el 21 de abril de 2026.	Riesgo: Posibles retrasos en la adjudicación del contrato por observaciones en la evaluación o aspectos administrativos del proceso. Mitigación: Acompañamiento permanente al proceso contractual y gestión oportuna de observaciones para asegurar el cumplimiento del cronograma.	Se proyecta la adjudicación del contrato el 15 de abril de 2026 y su suscripción el 21 de abril de 2026.
Acta de inicio	27/02/2026	27/02/2026	Pendiente	Se estima la suscripción del acta de inicio para el 18 de mayo de 2026, una vez se cumplan los requisitos contractuales establecidos.	Riesgo: Retrasos en la firma del acta de inicio por demoras en la expedición, revisión o aprobación de pólizas. Mitigación: Gestión anticipada de las garantías por parte del contratista y verificación oportuna por la entidad para asegurar el cumplimiento de requisitos.	Se proyecta la suscripción del acta de inicio el 18 de mayo de 2026.
Terminación contrato obra fase Unidades Sanitarias fase 2	31/07/2026	31/07/2026	Pendiente	Se proyecta la finalización del contrato de obra para el 11 de diciembre de 2026, conforme al cronograma estimado de ejecución.	Riesgo: Posibles retrasos en la ejecución de obra derivados de factores técnicos, operativos o externos identificados en el plan operativo. Mitigación: Seguimiento permanente al avance del proyecto, control del cronograma y adopción de acciones correctivas oportunas.	11 de diciembre de 2026



Agradeciendo la atención prestada y reiterando el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, así como con la implementación de las acciones necesarias para garantizar el avance y la ejecución oportuna de los proyectos.

Cordialmente,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA

SECRETARIO SAPSB – SUPERVISOR COVENIO 1079 DEL 2025

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Astrid Yubely Rojas Navarro	Contratista SAPSB	
Revisión técnica:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Tecnica SAPSB	
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



ANEXO I: RESUMEN DEL PROCESO LP- SAPSB-03731-2026 CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260



Información

Número del proceso	LP. SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260
Estado	ClosedForReplies
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	Sec. Aguas SGP-FIA
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
	Solicitud correspondiente CO1.NTC.10067656

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación					
04/2026 12:40:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito					
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		19/03/2026 9:53:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 UT BATERIAS CATATUMBO COLOMBIA, Cúcuta Número de documento	Descargar
2	Pendiente		19/03/2026 11:06:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONSORCIO BATERIAS 2026 COLOMBIA, Cúcuta Número de documento	Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 30, Ley 80 de 1993
Descripción	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720
Duración del contrato	7 (Months)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 8A No. 3-50. Primer Piso. Edificio Palacio Nacional Oficina 106. Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Valor estimado	51.377.748.343 COP
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Lista adicional de códigos UNSPSC

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Unión Europea
Comunidad Andina

Entidad Estatal


Gobernación Norte de Santander
0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Si Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de agua potable y saneamiento básico

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
---	----	---

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Piazo de validez de las ofertas:	2 (Months)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25/02/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/02/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	25/02/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	25/02/2026 11:24:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/03/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/03/2026 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	13/03/2026 5:53:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	29 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 5:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	28 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	25 días de tiempo transcurrido (20/03/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	25 días de tiempo transcurrido (20/03/2026 8:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	25 días de tiempo transcurrido (20/03/2026 8:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20 horas de tiempo transcurrido (13/04/2026 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	19 horas para terminar (15/04/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días para terminar (17/04/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	6 días para terminar (21/04/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9 días para terminar (24/04/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Si	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Seriedad de la oferta	Si	
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	No	
Responsabilidad civil extra contractual	No	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No
--	----

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation	☐ Yes ☒ No
Expense Type	Investment
Budget Origin:	Value
General National Budget - GNB	☐ Yes ☒ No *
General System of Participations - GSP	☒ Yes ☐ No * 51.377.748.343
Participation For Education - PFE	☐ Yes ☒ No *
Participation For Health - PFH	☐ Yes ☒ No *
General Purpose Participation - GPP	☐ Yes ☒ No *
Special Allocations - SA	☐ Yes ☒ No *
Drinking Water and Basic Sanitation - DWBS	☒ Yes ☐ No * 51.377.748.343
Comprehensive Early Childhood Care - CECC	☐ Yes ☒ No *
General Royalty System - GRS	☐ Yes ☒ No *
Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	☐ Yes ☒ No *
Credit Resources	☐ Yes ☒ No *
Own Resources	☐ Yes ☒ No *
Total	51.377.748.343

Validación Código BPIN

BPIN Code	Year	State
20260000006116	2026	Validated Consult +

General System of Royalties CDP (Remember that it is necessary to add at least one CDP if applicable)

CDP Code	BPIN Code	Type	CDP State	Total Value	Balance	Value to use	Integration State	State
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Company registered in SIIF? ☐ Yes ☒ No

CDP/Vigencias Futuras

Code	Type	Integration State	Balance	Used Value	PCI Code	State
19696	CDP	NotStarted		29.491.184.916 COP	00-00-00	-
19698	CDP	NotStarted		257.923.200 COP	00-00-00	-
20408	CDP	NotStarted		20.437.764.227 COP	00-00-00	-
20409	CDP	NotStarted		1.000.000.000 COP	00-00-00	-
20411	CDP	NotStarted		190.876.000 COP	00-00-00	-

CDP Balance
Vigencia Futura Balance
Total Balance 0 COP
Last SIIF Integration State

SIIF Integration Date

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras No
Fase adicional No

Evaluación

[Volver al principio](#)

Evaluation General Settings

Evaluation General Settings

Evaluation guideline MostEconomicallyAdvantageousTender

Evaluation Items

Evaluation Items

Name	Lot
☒ Criterios de evaluación	View / Hide Rules

	Puntaje (%)
1 SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES	100

Define tie breaking rules? ☒ Yes ☐ No

Rule Level	Rule Type	Description
1	Other	SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES

Cuestionario

[Volver al principio](#)

Resumen

1

Sobre 1 - Habilitante y técnico

1.1

DOCUMENTOS JURIDICOS

1.1.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.1.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.2

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1.2.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.2.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.3

DOCUMENTOS EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

1.3.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.3.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.4

CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1.4.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.4.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

2

Sobre 2 - Económico

2.1

Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72111000	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPN 202600000006116 Y BPN 2026000000008720	1,00	UN	51.377.748.343,00		

[Volver al principio](#)

	Nombre	Descripción		
☒	4. formularios ok (1).rar	4. formularios ok (1).rar	Descargar	Detalle
☐	3. matriz ok (1).rar	3. matriz ok (1).rar	Descargar	Detalle
☐	2. formatos ok (1).rar	2. formatos ok (1).rar	Descargar	Detalle
☐	CDRS Y BPIN (2).rar	CDRS Y BPIN (2).rar	Descargar	Detalle
☐	1. anexos ok (1).rar	1. anexos ok (1).rar	Descargar	Detalle

1 2 3 »

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Sobre 1 - Administrativo y Técnico

#	Descripción	Año	Periodo
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			
	Descripción	Año	Periodo
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
	Descripción	Año	Periodo
	Seriedad de la oferta		

[Volver al principio](#)

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

[Volver al principio](#)

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Observación a informe	CO1.MSG.9236896	Respuesta informe de evaluación preliminar	7 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 9:59:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2555328	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2555328	8 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 12:41:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle
Notificación	CO1.MSG.9233534	Publicación de la lista de ofertas del proceso LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)).	8 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 12:40:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle
Notificación	CO1.MSG.9233532	La lista de oferentes del proceso LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) publicada por Gobernación Norte de Santander*	8 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 12:40:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

α 1 2

[Volver al principio](#)

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.34214139	Proceso	Publicación de modificación	LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260	7 días de tiempo transcurrido (7/04/2026 1:05:34 PM)(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	Detalle
CO1.RECEIPT.34194592	Lista de ofertas	Publicación	LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260	8 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 12:40:43 PM)(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	Detalle
CO1.RECEIPT.34194588	Lista de proveedores	Publicación	LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260	8 días de tiempo transcurrido (6/04/2026 12:40:12 PM)(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	Detalle
CO1.RECEIPT.34074670	Proceso	Apertura	LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260	20 días de tiempo transcurrido (25/03/2026 7:42:39 AM)(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	Detalle
CO1.RECEIPT.33946313	Proceso	Publicación	LP- SAPSB-03731-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260	13/03/2026 5:53:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle



**ANEXO II: RESUMEN DEL PROCESO CM-SAPSB-02950-2026 INTERVENTORÍA
TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA
REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER**





[Resumen de información del proceso](#) | [Evaluación](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos](#) | [Información adicional](#) | [Mensajes públicos](#) | [Constancias del SECOP](#)

Resumen de información del proceso

[Volver al principio](#)

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CM-SAPSB-02950-2026 (Presentación de oferta)		
Título	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPART		
Estado	Proceso en evaluación y observaciones		
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto		
Unidad de contratación	Sec. Aguas SGP-FIA		
Fase previa	Presentación de observaciones	Solicitud correspondiente	CO1.NTC.10183238
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de	No		
Precios			

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720.
Duración del contrato	8 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 8A No. 3-50. Primer Piso. Edificio Palacio Nacional Oficina 106. Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Valor estimado	3.538.312.489,4 COP
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Entidad Estatal


Gobernación Norte de Santander
0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cúcuta



Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de agua potable y saneamiento básico (Intervien de obra pública)(Consulte e Intervien)	

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
---	----	---

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	2 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 días de tiempo transcurrido (7/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	19 días de tiempo transcurrido (7/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 días de tiempo transcurrido (7/04/2026 11:49:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	12 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 6:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	12 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 6:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	6 días de tiempo transcurrido (21/04/2026 11:57:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 6:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días de tiempo transcurrido (22/04/2026 6:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido (22/04/2026 6:36:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	4 días de tiempo transcurrido (22/04/2026 6:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido (24/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido (24/04/2026 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido (24/04/2026 12:07:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 horas para terminar (28/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	9 días para terminar (6/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	11 días para terminar (8/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	15 días para terminar (12/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar (14/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	20 días para terminar (18/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Sí	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Seriedad de la oferta	Sí	
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	No	
Responsabilidad civil extra contractual	No	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No
--	----

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☒ Si ☐ No *

Participación para educación

☐ Si ☒ No *

Participación para salud

☐ Si ☒ No *

Participación para propósito general

☐ Si ☒ No *

Asignaciones Especiales

☐ Si ☒ No *

Agua potable y saneamiento básico

☒ Si ☐ No *

Atención integral de la primera infancia (Saldos)

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Si ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Si ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No *

Valor

3.538.312.489,4

3.538.312.489,4

Valor total 3.538.312.489,4

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
20260000006116	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
19697	CDP	No se ha iniciado		2.068.111.091 COP	00-00-00	-
20410	CDP	No se ha iniciado		1.470.201.398,4 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras No

Evaluación [Volver al principio](#)

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

Nombre	Lote	
☒ Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

	Puntaje (%)
1 SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES	100

Definir factores de desempate ☒ Sí ☐ No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES

Cuestionario [Volver al principio](#)

Resumen

1

Sobre Único

1.1

DOCUMENTOS JURIDICOS

1.1.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.1.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.2

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1.2.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.2.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.3

DOCUMENTOS EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

1.3.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.3.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.4

CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1.4.1

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.4.2

EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.5

OFERTA ECONOMICA

1.5.1

OFERTA ECONOMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA ECONOMICA)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio
1	81101500	ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA ACUEDUCTO CENTRO POBLADO SAN GUILLERMO VEREDA QUEBRADASECA MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER	1,00	UN	3.538.312.489,40	

[Exportar lista de precios a excel/ODF \(no apto para importación\)](#)[Imprimir PDF](#)

Documentos

[Volver al principio](#)

Documentos del Proceso

Nombre		Descripción		
☐	CDR 20410 -PDA NORTE DE SANTANDER_1772138502-f-f-f.pdf	CDR 20410 -PDA NORTE DE SANTANDER_1772138502-f-f-f.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDR 19697 - PDA NORTE DE SANTANDER_1764100268-f-f-f.pdf	CDR 19697 - PDA NORTE DE SANTANDER_1764100268-f-f-f.pdf	Descargar	Detalle
☐	04 Documento Base Pliego Inter US_rev.pdf	04 Documento Base Pliego Inter US_rev.pdf	Descargar	Detalle
☐	03 ESTUDIO PREVIO INTER US_rev.pdf	03 ESTUDIO PREVIO INTER US_rev.pdf	Descargar	Detalle
☐	02 SECTOR INTERVENTORIA US_rev(1).pdf	02 SECTOR INTERVENTORIA US_rev(1).pdf	Descargar	Detalle

[1](#) [2](#) [3](#) [»](#)

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Sobre único

Descripción	Año	Periodo
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LOS REQUISITOS SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
OFERTA ECONOMICA		
Descripción	Año	Periodo
Seriedad de la oferta		

Información adicional

[Volver al principio](#)

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

[Volver al principio](#)

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

[Volver al principio](#)

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.34420379	Proceso	Publicación	CM-SAPSB-02950-2026 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPART	6 días de tiempo transcurrido (21/04/2026 11:57:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

[Volver](#)[Imprimir](#)



**ANEXO III: COMPONENTE (2) PLAN DE CONTRATACIÓN - PLAN OPERATIVO
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO
BÁSICO PARA VIVIENDA - DERIVADO DE CONVENIO 1079 DE 2025**





PLAN OPERATIVO: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA - DERIVADO DE CONVENIO 1079 DE 2025

Componente (2) Plan de Contratación

PLAN DE CONTRATACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA - DERIVADO DE CONVENIO 1079 DE 2025

(*) Objeto del proceso de contratación		Tipo de Contrato	Valor estimado del contrato derivado (\$).		Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD							
					Publicacion de estudios previos y proyecto pliego de condiciones	Expedicion y publicacion de acto administrativo de apertura del proceso de selección	Plazo maximo para expedir adendas	Presentacion de Ofertas	Publicacion del Informe o Evaluacion	Audiciencia de Adjudicacion y apertura sobre economico	Firma de Contrato	Acta de inicio
					Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada	Fecha estimada
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FASE 1	Contrato de Obra Publica (Incluye Capacitacion de usuarios)	\$ 29.749.108.116	\$ 51.377.748.343	25-feb-26	11-mar-26	16-mar-26	20-mar-26	06-abr-26	15-abr-26	21-abr-26	18-may-26
	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FASE 2		\$ 21.628.640.227									
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720.	Interventoria de obra civil y suministro	Contrato de Interventoría	\$ 3.538.312.489	\$ 3.538.312.489	7-abr-26	14-abr-26	22-abr-26	24-abr-26	28-abr-26	-	12-may-26	18-may-26



**ANEXO IV: COMPONENTE (3) CRONOGRAMA - PLAN OPERATIVO PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA
VIVIENDA - DERIVADO DE CONVENIO 1079 DE 2025**



PLAN OPERATIVO : PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA - DERIVADO DE CONVENIO 1079 DE 2025

Componente (3) Cronograma

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

PROYECTO		MESES/SEMANAS				1 JUN 2025				9 FEB 2026				10 MAR				11 ABR 2026				12 MAY 2026				13 JUN 2026				14 JUL 2026				15 AGO 2026				24 SEP2025				25 OCT 2026				26 NOV 2026				27 DIC 2026			
		ACTIVIDADES				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
		EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA																																																			
1.1- ETAPA PRECONTRACTUAL																																																					
		PROCESSOS DE SELECCIÓN DE OBRA																																																			
		PROCESSOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORIA																																																			
1.2 - ETAPA CONTRACTUAL																																																					
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1079 DE 2025 - Construccidn de Unidades Sanitarias con Saneamiento Basico para vivienda (Competencia funcional en materia de agua y saneamiento basico)	Fase I	HACARI	230																																																		
		CONVENCIÓN	118																																																		
		TEORAMA	110																																																		
		EL CARMEN	99																																																		
		EL TARRA	89																																																		
		SAN CALIXTO	56																																																		
		SARDINATA	52																																																		
		TIBU	50																																																		
		CAPACITACIÓN DE USUARIOS EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA																																																			
		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL																																																			
	TOTAL DE UNIDADES CONSTRUIDAS																																																				
	TOTAL DE UNIDADES CONSTRUIDAS																																																				
	Fase II	SAN CALIXTO	173																																																		
		LA PLAYA	91																																																		
OCANA		90																																																			
EL ZULIA		53																																																			
VILLA DEL ROSARIO		50																																																			
ABREGO		49																																																			
SAN CAYETANO		48																																																			
PUERTO SANTÁNDER		41																																																			
CAPACITACIÓN DE USUARIOS EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA																																																					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL																																																					
TOTAL DE UNIDADES CONSTRUIDAS																																																					
TOTAL DE UNIDADES CONSTRUIDAS																																																					



**ANEXO V: SOICITUD EMTIBU – OBSERVACIONES PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL
ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA
OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL
MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**



1/1



ANEXO IV

Respuesta al radicado No. 2026EE0019388, relacionado con el modelo de acta de concertación del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025





Cúcuta, abril de 2026

Doctora

NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO

Subdirectora de Programas (e)

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 2026EE0019388 – Requerimiento solicitud modelo de actas de concertación con los municipios según el Convenio 1079 de 2025

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 2026EE0019388, mediante el cual se solicita el modelo de actas de concertación con los municipios en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, se permite remitir adjunto el modelo de acta de concertación (ANEXO I) correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260”, el cual se encuentra formulado conforme a lo establecido en el mencionado convenio y su Otrosí No. 1.

Así mismo, se aclara que el pasado 24 de abril de 2026 fue remitida vía correo electrónico la solicitud de revisión y aprobación del acta de concertación (ANEXO II), adjuntando en formato PDF el mismo documento, a las direcciones Dvergara_fnt@minvivienda.gov.co y ARGomez@minvivienda.gov.co .

Se informa que el documento remitido queda sujeto a revisión y aprobación por parte de esa Subdirección. En este sentido, se manifiesta la disposición para atender cualquier observación o recomendación que se considere pertinente, previo al inicio del proceso de socialización con los municipios participantes del proyecto.

Cordialmente,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA

SECRETARIO SAPSB – SUPERVISOR COVENIO 1079 DEL 2025

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Astrid Yubely Rojas Navarro	Contratista SAPSB	
Revisión técnica:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Tecnica SAPSB	
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**ANEXO I MODELO ACTA DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA
REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE
SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON
BPIN 20260”**





ACTA DE CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260”

1. FECHA Y LUGAR

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026, se reunieron las entidades relacionadas a continuación, con el fin de adelantar proceso de concertación interinstitucional para la ejecución del proyecto en mención.

2. ENTIDADES PARTICIPANTES

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT**
- **Departamento de Norte de Santander – Plan Departamental de Agua (PDA) (Ejecutor)**
- **Municipio de _____**

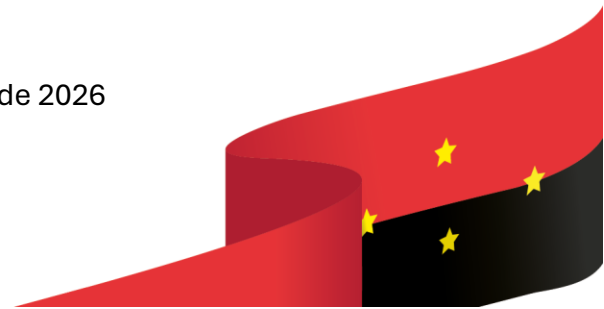
3. OBJETO DEL ACTA

Concertar y definir los compromisos técnicos, sociales, administrativos y logísticos entre las partes, que permitan la adecuada ejecución del proyecto de construcción de unidades sanitarias en zonas rurales dispersas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025 y su Otrosí No. 1.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la **construcción de unidades sanitarias para vivienda rural dispersa**, incluyendo sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, con el fin de mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria.

- **Fecha estimada de inicio:** 18 de mayo de 2026
- **Fecha estimada de terminación:** 18 de diciembre de 2026



- **Plazo de ejecución:** Siete (7) meses

5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

El presente proceso se enmarca en:

- Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025
- Otrosí No. 1
- Decretos 062, 121, 264 y 359 de 2025, mediante los cuales se establecen medidas en el marco del estado de conmoción interior”
- “Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se establecen los requisitos para la viabilización de proyectos de agua y saneamiento básico”
- Normativa del sector de agua potable y saneamiento básico

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

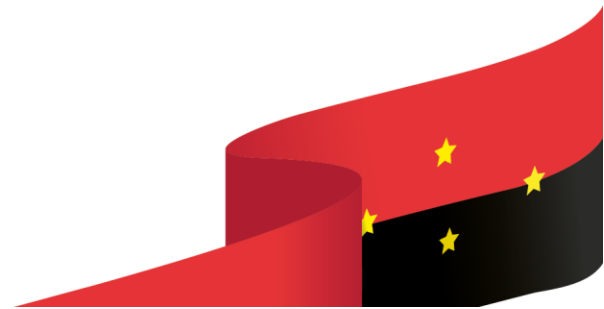
- Número estimado de beneficiarios: _____
- Número de unidades sanitarias: _____
- Localización (veredas/sectores): _____

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Valor total estimado del proyecto:** \$ _____
- **Fuentes de financiación:**
 - Nación – MVCT: \$ _____
 - Departamento: \$ _____

La ejecución de los recursos estará a cargo del Departamento de Norte de Santander – PDA, en su calidad de ejecutor, a través del mecanismo fiduciario establecido (Patrimonio Autónomo Consorcio FIA).

8. COMPROMISOS DE LAS PARTES



8.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

- Brindar asistencia técnica en la estructuración, evaluación y ejecución del proyecto.
 - Apoyar la financiación o cofinanciación conforme a disponibilidad de recursos.
 - Emitir conceptos técnicos de viabilización.
 - Realizar seguimiento a la ejecución del convenio.
 - Otorgar aval para los desembolsos conforme a los hitos establecidos.
-

8.2. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – PDA (EJECUTOR)

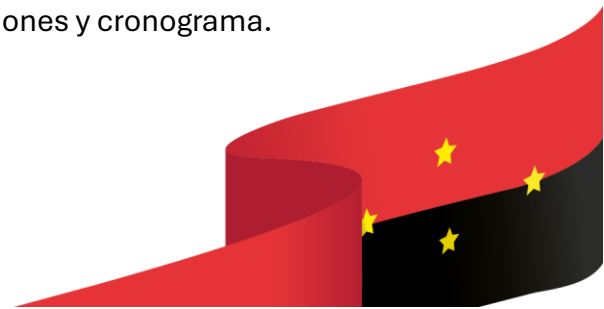
- Actuar como ejecutor del proyecto bajo su responsabilidad.
 - Adelantar los procesos de contratación mediante licitación pública.
 - Administrar los recursos a través del instrumento fiduciario.
 - Realizar seguimiento, control y supervisión de la ejecución.
 - Garantizar la articulación con los municipios beneficiarios.
 - Solicitar al Ministerio los avales para los desembolsos conforme a los hitos.
 - Presentar los soportes técnicos, financieros y de interventoría requeridos.
-

8.3. MUNICIPIO

- Apoyar la gestión social del proyecto.
 - Facilitar acceso a predios y zonas de intervención.
 - Acompañar la identificación de beneficiarios.
 - Apoyar la sostenibilidad del proyecto.
-

8.4. CONTRATISTA EJECUTOR

- Ejecutar las obras conforme a diseños, especificaciones y cronograma.
- Garantizar la calidad y estabilidad de las obras.



- Cumplir con los porcentajes de avance exigidos para cada hito.
- Entregar soportes técnicos de avance.
- Realizar capacitación a la comunidad en operación y mantenimiento del sistema de tratamiento correspondiente al proyecto tipo construcción de unidades sanitarias para vivienda rural dispersa
- Entregar las obras terminadas y en funcionamiento.

9. COMPROMISOS SOCIALES

- Socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria.
- Participación comunitaria durante la ejecución.
- Capacitación en operación y mantenimiento de los sistemas.

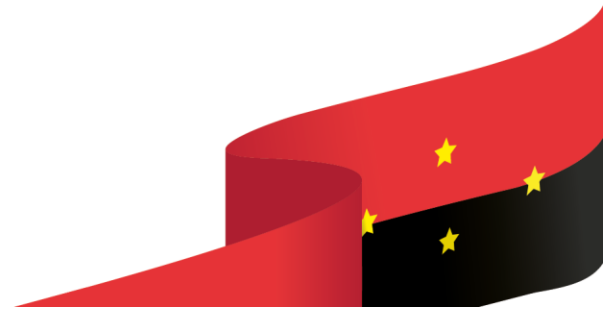
10. ESQUEMA DE HITOS DE PAGO Y DESEMBOLSOS

Los desembolsos estarán sujetos a aval del Ministerio, previa solicitud del ejecutor, conforme a:

1. **20%:** Acta de inicio suscrita y plan operativo aprobado.
2. **20%:** Avance físico mínimo del 30%.
3. **30%:** Avance físico mínimo del 60%.
4. **20%:** Avance físico mínimo del 90%.
5. **10%:** Terminación, recibo a satisfacción y cierre del contrato.

11. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

- Disponibilidad de predios
- Accesibilidad a las zonas
- Condiciones de orden público
- Aceptación comunitaria





12. SEGUIMIENTO

Se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para verificar:

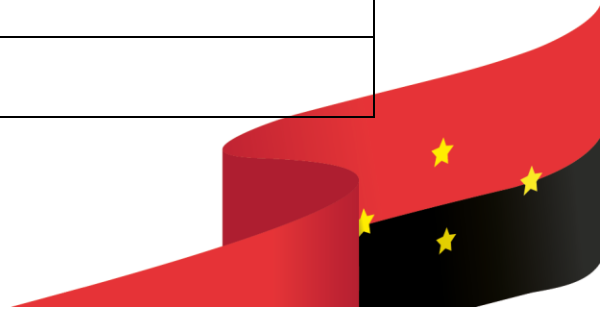
- Avance físico
- Avance financiero
- Cumplimiento de compromisos

13. OBSERVACIONES

14. FIRMA DE LAS PARTES

En constancia de lo anterior, se firma:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	
Nombre	Firma
Departamento de Norte de Santander – PDA	
Nombre	Firma

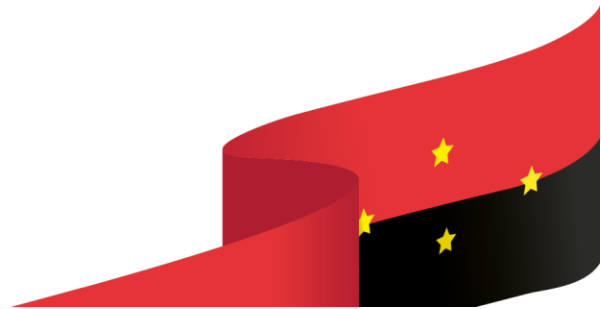




Municipio de _____	
Nombre	Firma

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA

SECRETARIO SAPSB – SUPERVISOR COVENIO 1079 DEL 2025





**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO BÁSICO

**ANEXO II CORREO DE SOLICITUD DE REVISION Y APROBACION AL ACTA DE
CONCERTACION.**



1/1



ANEXO V

Solicitud de ajuste y complementación de presupuesto remitida a EMTIBU para el proyecto "Optimización del Acueducto Urbano de Tibú"



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#sent/KtbxLthqDpHJCQhFCnWbzsNDpSDkVDrkGB>



ANEXO VI

Cargue documental realizado por la firma INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA S.A.S. al drive del proyecto "Optimización del Acueducto Urbano de Tibú"



1/1

+ New

Home

My Drive

Computers

Shared with me

Recent

Starred

Spam

Trash

Storage (72% full)

10.91 GB of 15 GB used

Get more storage

Search in Drive

?

Settings

Dark mode

Grid view

Profile A

Shared with me > ENTREGA_FINAL_TIBU_... > 3. ESTUDIO HIDROGEOL...

✓

≡

⌵

ⓘ

Type

People

Modified

Source

Name	Owner	Date modified	File size	Sort
1. INFORME	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
2. PRESENTACIÓN	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
3. COORDENADAS_EXPLORACIÓN GEOFÍSICA	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
4. PREDISEÑOS-POZO	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
5. PRESUPUESTO	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
7. SONDEOS_MT_CRUDOS	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
8. TOMOGRAFÍAS_ELECTRICAS_CRUDOS	gygingeomad	Nov 11, 2025	—	⋮
9. ESPECIFICACIONES BOMBA SUMERGIBLE	gygingeomad	Jan 23	—	⋮
10. PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN_AMBIENTAL	gygingeomad	Apr 7 ingeomadsas	—	⋮
11. PMA	ingeomadsas	Apr 27 ingeomadsas	—	⋮



ANEXO VII

Remisión de observaciones técnicas a la entidad EMTIBU derivadas de la revisión del proyecto "Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo para obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio de Tibú, Norte de Santander"



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#sent/QgrcJHsbfmGslcjHFziXXTxKIMWZTVrbKKQ> 1/1

ANEXO VIII

Remisión del informe de interventoría correspondiente al proyecto
"Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo
para la obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio
de Tibú, Norte de Santander"



1/1



ANEXO IX

Informe de evaluación Preliminar 06/04/2026 (Obra)



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA

LICITACION PUBLICA

LP-SAPSB-03731-2026

El Departamento Norte de Santander a través, de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados la evaluación preliminar Técnica, Jurídica y Financiera para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720 determinado a la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso de selección las siguientes propuesta allegadas a través de la plataforma Secop II, así:

1. OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-SAPSB-03731-2026

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	19/03/2026 9:53:54 PM
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	19/03/2026 11:06:22 PM

2. PROCESO DE EVALUACION DE OFERENTES

2.1.

Razón social	Representante legal
UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO
NIT	Documento de identificación
	88.259.472 de Cúcuta

2.1.1. EVALUACIÓN JURIDICA

Está a cargo del Doctor MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE asesor jurídico de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos que otorguen puntuación, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes se encargaran de evaluar los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes	X			
Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	X			



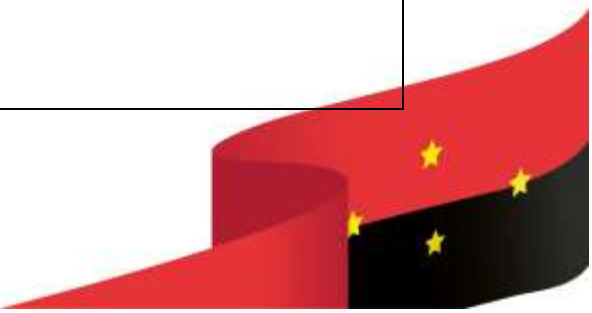


DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Proponentes Plurales Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	X			-
3.3 Certificado de existencia y representación legal 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X			-





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el	X			-





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.				
Póliza de seriedad de la oferta	X			
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X			



CONCLUSIÓN: La evaluación JURIDICA es ADMISIBLE.



MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.2. EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del Ingeniero MAYRA M. DELGADO BUENO - ASESORA TÉCNICA SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA:

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y especifica que se solicitar dentro de este proceso contractual así:

El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$51.377.748.343,00) equivalente a 29.343,53 SMMLV.
De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango mayor a 20.001 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=30%, para definir la experiencia exigible.

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
General: PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.	X	



DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia Especifica: - Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo. Y La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberán corresponder a la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (30%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo a contratar por el presente proceso de selección. Conforme al numeral 3.5.2., literal G del presente pliego de condiciones y una vez habiendo evidenciado que el objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificó que estos no están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, por tanto, la Entidad Estatal aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 248 de 2020. De esta manera se solicita, conforme a los estudios previos y anexo técnico publicado por la entidad y en vista de las necesidades específicas del proyecto, que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en actividades relacionadas a construcción de trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaerobio.	X	

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 11 10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Cumple	No Cumple	Observación
X		Los códigos exigidos se clasifican correctamente en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural

3.5.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
Hasta 5	150%

Cumple	No Cumple	Observación
X		La sumatoria de los contratos relacionados cumplen con el 120% del valor del PO.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP

=

Capacidad residual del Proponente
- CO

=

Capacidad de Organización
- E

=

Experiencia
- CT

=

Capacidad Técnica
- CF

=

Capacidad Financiera
- SCE

=

Saldos de Contratos en Ejecución

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ASOAGROCOL	ASOCIACION PRESENTE Y FUTURA	EMR S.A.S. ZOMAC
Capacidad organizacional	\$ 23.958.670.200	\$ 76.104.395.200	\$ 3.226.413.954
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.083.307.158	\$ 1.776.637.314	\$ 11.863.615.364
Cálculo	\$ 41.042.299.202	\$ 135.211.274.046	\$ (6.056.070.247)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 170.197.503.000		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 51.377.748.343
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 41.102.198.674

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

OBSERVACIÓN.

El integrante ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES no anexa dictamen u opinión de los estados financieros, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

OBSERVACIÓN.

El integrante FUNDACION PRESENTE Y FUTURO no anexa dictamen u opinión de los estados financieros, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

OBSERVACIÓN.

El integrante EMR S.A.S. ZOMAC no anexa dictamen u opinión de los estados financieros, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

OBSERVACIÓN.

El integrante ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES no presenta los documentos de Angel Duque Rojas necesarios para la acreditación de la capacidad de organización (CO), entre los cuales se encuentran según el pliego de condiciones “Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

OBSERVACIÓN.

El integrante FUNDACION PRESENTE Y FUTURO no presenta los documentos de Angel Duque Rojas necesarios para la acreditación de la capacidad de organización (CO), entre los cuales se encuentran según el pliego de condiciones “Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

OBSERVACIÓN.

El integrante EMR S.A.S. ZOMAC no presenta los documentos de Jennyfer Niño Becerra necesarios para la acreditación de la capacidad de organización (CO), entre los cuales se encuentran según el pliego de condiciones “Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Por las anteriores observaciones, el proponente se clasifica como “NO HABIL” en el presente proceso de contratación hasta que este no realice la respectiva subsanación, explicación y/o aclaración según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIÓN: La evaluación **TECNICA NO** es **ADMISIBLE**.

MAYRA M. DELGADO BUENO
ASESORA TÉCNICA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la Contadora Gloria Milena Nariño – CONTADOR PÚBLICO EXTERNO SAPSB, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes

Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Índice de liquidez	≥ 1,10	≥ 1,25
Índice de endeudamiento	≤ 73%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 10% PO	≥ 10% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,05



Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

Indicador	Valor proponente	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez	17,51	Cumple
Índice de endeudamiento	0,05	Cumple
Razón de cobertura de intereses	302,50	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,53	Cumple
Rentabilidad del activo	0,42	Cumple
Capital de trabajo	\$ 88.476.495.972,00	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.

GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONCLUSIÓN GENERAL:

El oferente se habilita en el orden jurídico y financiero, pero no en el orden técnico.

EVALUACIÓN O PONDERACIÓN.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los siguientes factores así:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	-
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	-

OBSERVACION

El oferente anexa el FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, sin embargo, al revisar el formato definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP – CCE, el oferente no incluye el siguiente párrafo:

“Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.”

Por tal motivo al oferente no se le asigna el respectivo puntaje hasta que este no realice la respectiva aclaraciones y explicación según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

2.2.

Razón social	Representante legal
CONSORCIO BATERIAS 2026	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
NIT	Documento de identificación
	37.278.099 de Cúcuta

2.2.1. EVALUACIÓN JURIDICA

Está a cargo del Doctor MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE asesor jurídico de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos que otorguen puntuación, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes se encargaran de evaluar los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes	X			
Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	X			
Proponentes Plurales Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	X			-
3.3 Certificado de existencia y representación legal 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	X			-



DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				



DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los	X			-



DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.				
Póliza de seriedad de la oferta	X			
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X			

CONCLUSIÓN: La evaluación JURIDICA es ADMISIBLE.

MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.2.2. EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del Ingeniero MAYRA M. DELGADO BUENO - ASESORA TÉCNICA SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA:

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 20260000006116 Y BPIN 202600000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos



tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y especifica que se solicitar dentro de este proceso contractual así:

El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$51.377.748.343,00) equivalente a 29.343,53 SMMLV.
De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango mayor a 20.001 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=30%, para definir la experiencia exigible.

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
General: PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.	X	
Experiencia Especifica: - Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo. Y La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberán corresponder a la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (30%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo a contratar por el presente proceso de selección. Conforme al numeral 3.5.2., literal G del presente pliego de condiciones y una vez habiendo evidenciado que el objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificó que estos no están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, por tanto, la Entidad Estatal aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 248 de 2020. De esta manera se solicita, conforme a los estudios previos y anexo técnico publicado por la entidad y en vista de las necesidades específicas del proyecto, que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en actividades relacionadas a construcción de trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaerobio.		X

OBSERVACION.
El proponente si bien diligencia el Formato 3 – Experiencia, por parte de la entidad se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, con el fin de validar los requisitos solicitados tanto como experiencia general como especifica, de esta manera y conforme al numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA la entidad requiere que el proponente aporte el Acta de liquidación de los dos contratos aportados con el fin de verificar el cumplimiento de la acreditación de experiencia en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo y acreditación de la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (30%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo a contratar por el presente proceso de selección, además de la acreditación de experiencia en actividades relacionadas a construcción de trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaerobio.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 11 10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Cumple	No Cumple	Observación
	X	Los códigos exigidos no se clasifican correctamente en el RUP del proponente

OBSERVACION. Teniendo en cuenta la OBSERVACIÓN referente al numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, en la cual para la entidad no es posible verificar la acreditación de la experiencia aportada hace que el proponente no cumpla con los códigos exigidos.

3.5.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Cumple	No Cumple	Observación
	X	La sumatoria de los contratos relacionados no cumplen con el 75% del valor del PO.

OBSERVACIÓN. Teniendo en cuenta la OBSERVACIÓN referente al numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, en la cual para la entidad no es posible verificar la acreditación de la experiencia aportada hace que el proponente no cumpla con el valor mínimo a certificar el cual es del 75% del PO.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP

=

Capacidad residual del Proponente
- CO

=

Capacidad de Organización
- E

=

Experiencia
- CT

=

Capacidad Técnica
- CF

=

Capacidad Financiera
- SCE

=

Saldos de Contratos en Ejecución

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	E INTERVENTORIAS DE COLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS			
Capacidad organizacional	\$	701.836.694	\$	88.658.423.000
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	1.245.688.232	\$	1.162.465.020
Cálculo	\$	17.617.818	\$	158.422.696.380
Capacidad Residual del Proponente	\$	158.440.314.198		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	51.377.748.343
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	41.102.198.674

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

OBSERVACIÓN.

El integrante OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA no anexa dictamen u opinión de los estados financieros, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

OBSERVACIÓN.

El integrante OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA no presenta los documentos de Carmen Sabrina Suarez Ararat necesarios para la acreditación de la capacidad de organización (CO), entre los cuales se encuentran según el pliego de condiciones “Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

CONCLUSIÓN: La evaluación **TECNICA NO** es **ADMISIBLE**.

MAYRA M. DELGADO BUENO
ASESORA TÉCNICA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la Contadora Gloria Milena Nariño – CONTADOR PÚBLICO EXTERNO SAPSB, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes

Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Índice de liquidez	≥ 1,10	≥ 1,25

Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Índice de endeudamiento	≤ 73%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 10% PO	≥ 10% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

Indicador	Valor proponente	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez	51,48	Cumple
Índice de endeudamiento	0,02	Cumple
Razón de cobertura de intereses	532,40	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,48	Cumple
Rentabilidad del activo	0,47	Cumple
Capital de trabajo	\$ 91.795.739.301,00	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.

GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONCLUSIÓN GENERAL:

El oferente se habilita en el orden jurídico y financiero, pero no en el orden técnico.

EVALUACIÓN O PONDERACIÓN.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los siguientes factores así:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	-
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	-

OBSERVACION

El oferente anexa el FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, sin embargo, al revisar el formato definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP – CCE, el oferente no incluye el siguiente párrafo:

“Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.”



Por tal motivo al oferente no se le asigna el respectivo puntaje hasta que este no realice la respectiva aclaraciones y explicación según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION

El oferente NO anexa el FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Por tal motivo al oferente no se le asigna el respectivo puntaje hasta que este no realice la respectiva aclaraciones y explicación según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Resumen de los criterios habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero del proceso de evaluación de oferentes.

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO		NO HABIL	
2	CONSORCIO BATERIAS 2026		NO HABIL	



EVALUACION FINANCIERA - REQUISITO HABILITADOR

FECHA: 25/03/2026
 ENTIDAD: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA: Agua Potable y Saneamiento Básico
 TIPO PROCESO: LP- SAPSB-03731-2026



OBJETO DE LA PROPUESTA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720.

PROPONENTES:	CONSORCIO BATERIAS 2026						
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343)						
Código BPIN	BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720						
INDICADOR FINANCIERO	INTEGRANTES		INDICADOR FINANCIERO CONSOLIDADO DEL CONSORCIO	Coeficiente	Requisito	Resultado	
	FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVIR Nit. 800032735-4	OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 901.260.772-0					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	10%					
INDICE DE LIQUIDEZ							
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 92.929.824.200,00	\$ 689.455.902,00	\$ 83.705.787.370,20	\$ 51,48	≥ 1,10	HABILITADO	HABILITADO
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 18.919.001,00	\$ 1.626.051.520,10				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO							
IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*% PART+*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 38.919.001,00	\$ 1.628.051.520,10	\$ 0,02	≤ 73%	HABILITADO	HABILITADO
(AT1*%PART1 + AT2*%PART2+ ... + AT3*%PART+*%n)	\$ 110.750.140.000,00	\$ 701.957.108,00	\$ 99.745.321.710,80				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES							
CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART+*%n)	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	\$ 532,40	≥ 0	HABILITADO	HABILITADO
(G11*%PART1 + G12*%PART2 + G13*%PART3+*%n)	\$ 96.758.400,00	\$ 7.925.292,00	\$ 87.875.089,20				
CAPITAL DE TRABAJO							
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 92.929.824.200,00	\$ 689.455.902,00	\$ 93.619.280.102,00	\$ 91.795.739.301,00	30% PO	HABILITA	HABILITA
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 18.919.001,00	\$ 1.823.540.801,00				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)							
RP=(U01*%PART1+U0P2*%PART2+U03*%PAR3T+*%n	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	0,48	≥ 0,0	HABILITADO	HABILITADO
PT1*%PART1+PT*2*%PART2+PT3*PART3+*%n	\$ 108.945.518.200,00	\$ 663.038.107,00	\$ 98.117.270.190,70				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)							
RA=U01*%PART1+U02*%PART2+U03*%PART+*%n	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	0,47	≥ 0,0	HABILITADO	HABILITADO
AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3+*%n	\$ 110.750.140.000,00	\$ 701.957.108,00	\$ 99.745.321.710,80				

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en los registro unico de proponentes allegada por los integrantes de Concorsio, el proponente queda Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion así :

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila
 Contador publico externo SAPSB

FECHA:

25/03/2026

ENTIDAD:

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

SECRETARIA:

Agua Potable y Saneamiento Básico

TIPO PROCESO

LP- SAPSB-03731-2026

GOBERNACIÓN

de Norte de

Santander

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720.

OBJETO DE LA PROPUESTA

202600000006116 Y BPIN 2026000000008720.

PROPONENTES:

UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343)

Código BPIN

BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720

INDICADOR FINANCIERO

ASOAGROCOL Nit. 834.000.944-3

FUNDACION PRESENTE Y FUTURO Nit. 900.490.722-5

EMR S.A.S. ZOMAC Nit. 901.661.653-3

INDICADOR FINANCIERO CONSOLIDADO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Coefficiente

Requisito

Resultado

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

50%

10%

40%

INDICE DE LIQUIDEZ

IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)

\$ 866.554.513,00

\$ 88.218.504.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 9.957.264.698,50

\$ 17,51

≥ 1,10

HABILITADO

(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 1.069.478.024,00

\$ 568.660.959,60

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*%PART*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 1.069.478.024,00

\$ 568.660.959,60

\$ 0,05

≤ 73%

HABILITADO

(AT1*%PART1 + AT2*%PART2+ ... + AT3*%PART*%n)

\$ 891.007.663,00

\$ 108.146.104.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 11.962.251.273,50

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART*%n)

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

\$ 302,50

≥ 0

HABILITADO

(GI1*%PART1 + GI2*%PART2 + GI3*%PART3*%n)

\$ 651.048,00

\$ 162.751.300,00

\$ -

\$ 16.600.654,00

CAPITAL DE TRABAJO

IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)

\$ 866.554.513,00

\$ 88.218.504.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 90.840.401.496,00

\$ 88.860.109.541,00

30% PO

HABILITA

(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 685.864.455,00

\$ 1.980.291.955,00

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)

RP=(U01*%PART1+UOP2*%PART2+UO3*%PART3*%n)

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

0,53

≥ 0,0

HABILITADO

PT1*%PART1+PT*2*PART2+PT3*PART3*%n

\$ 862.440.163,00

\$ 86.952.644.504,00

\$ 685.864.455,00

\$ 9.400.830.313,90

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)

RA=U01*%PART1+U02*%PART2+UO3*%PART*%n

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

0,42

≥ 0,0

HABILITADO

AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3*%n

\$ 891.007.663,00

\$ 108.146.104.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 11.962.251.273,50

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en el registro unico de proponentes allegada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, el proponente no Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion asi :

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila

Contador publico externo SAPSB

CTProponente plural = $\sum_{i=1}^n CT_i$



ANEXO X

Informe de evaluación Final 14/04/2026 (Obra)



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA

LICITACION PUBLICA

LP-SAPSB-03731-2026

El Departamento Norte de Santander a través, de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados la evaluación definitiva Técnica, Jurídica y Financiera para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720 determinado a la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso de selección las siguientes propuesta allegadas a través de la plataforma Secop II, así:

1. OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-SAPSB-03731-2026

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	19/03/2026 9:53:54 PM
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	19/03/2026 11:06:22 PM

2. PROCESO DE EVALUACION DE OFERENTES

2.1.

Razón social	Representante legal
UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO
NIT	Documento de identificación
	88.259.472 de Cúcuta

2.1.1. EVALUACIÓN JURIDICA

Está a cargo del Doctor MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE asesor jurídico de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos que otorguen puntuación, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes se encargaran de evaluar los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

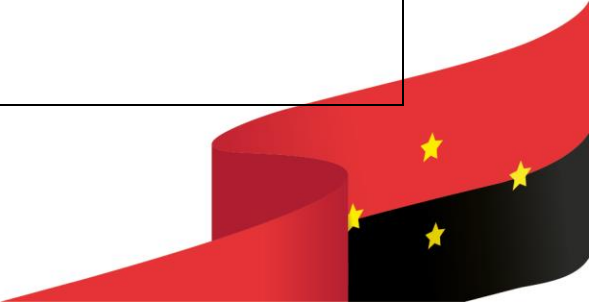
ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes	X			
Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	X			





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Proponentes Plurales Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	X			-
3.3 Certificado de existencia y representación legal 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	X			-





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los	X			-



DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.				
Póliza de seriedad de la oferta	X			
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X			

CONCLUSIÓN: La evaluación JURIDICA es ADMISIBLE.

MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.2. EVALUACIÓN TECNICA



Esta evaluación estará a cargo del Ingeniero MAYRA M. DELGADO BUENO - ASESORA TÉCNICA SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA
MATRIZ 1 – EXPERIENCIA:

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y específica que se solicitar dentro de este proceso contractual así:

El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$51.377.748.343,00) equivalente a 29.343,53 SMMLV.
De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango mayor a 20.001 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=30%, para definir la experiencia exigible.

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
General: PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.	X	
Experiencia Especifica: - Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo. Y La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberán corresponder a la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (30%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo a contratar por el presente proceso de selección. Conforme al numeral 3.5.2., literal G del presente pliego de condiciones y una vez habiendo evidenciado que el objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificó que estos no están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, por tanto, la Entidad Estatal aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 248 de 2020. De esta manera se solicita, conforme a los estudios previos y anexo técnico publicado por la entidad y en vista de las necesidades específicas del proyecto, que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en actividades relacionadas a construcción de trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaerobio.	X	

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 11 10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Cumple	No Cumple	Observación
X		Los códigos exigidos se clasifican correctamente en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural

3.5.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Cumple	No Cumple	Observación
X		La sumatoria de los contratos relacionados cumplen con el 120% del valor del PO.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP

=

Capacidad residual del Proponente
- CO

=

Capacidad de Organización
- E

=

Experiencia
- CT

=

Capacidad Técnica
- CF

=

Capacidad Financiera
- SCE

=

Saldos de Contratos en Ejecución



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ASOAGROCOL	ACION PRESENTE Y FU	EMR S.A.S. ZOMAC
Capacidad organizacional	\$ 23.958.670.200	\$ 76.104.395.200	\$ 3.226.413.954
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.083.307.158	\$ 1.776.637.314	\$ 11.863.615.364
Cálculo	\$ 41.042.299.202	\$ 135.211.274.046	\$ (6.056.070.247)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 170.197.503.000		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 51.377.748.343
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 41.102.198.674

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

CONCLUSIÓN: La evaluación TECNICA es ADMISIBLE.

MAYRA M. DELGADO BUENO
ASESORA TÉCNICA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la Contadora Gloria Milena Nariño – CONTADOR PÚBLICO EXTERNO SAPSB, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes

Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Índice de liquidez	$\geq 1,10$	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 10\%$ PO	$\geq 10\%$ PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

Indicador	Valor proponente	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez	17,51	Cumple
Índice de endeudamiento	0,05	Cumple
Razón de cobertura de intereses	302,50	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,53	Cumple
Rentabilidad del activo	0,42	Cumple

Indicador	Valor proponente	Cumple / No Cumple
Capital de trabajo	\$ 88.476.495.972,00	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.



GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONCLUSIÓN GENERAL:

Luego de evidenciar los mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II por parte del oferente UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO, estando este dentro del plazo definido según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo y habiendo verificado la información descrita y anexada en el documento, esta es aceptada por parte de la entidad, verificando cada uno de los documentos y validando que las condiciones de cada uno de ellos dan respuesta a cada una de las observaciones realizadas en el informe preliminar de evaluación publicado.

De esta manera, se acepta pues la respuesta por parte del oferente y se habilita de esta manera en el orden técnico.

Así pues, el proponente se clasifica como “HABIL” en el presente proceso de contratación.

EVALUACIÓN O PONDERACIÓN.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los siguientes factores así:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	-
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	-

Luego de evidenciar el mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II por parte del oferente UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO, aun estando este dentro del plazo definido según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo, dando claridad que para criterios que asignen puntaje solo será válido la respectiva aclaraciones y/o explicación y habiendo verificado la información descrita y anexada en el documento, esta no es aceptada por parte de la entidad, debido a que al ser un criterio de asignación de puntaje el formato no puede ser subsanado y a su vez lo ocurrido con dicho formato fue una alteración del mismo al restarle la información mencionada

De esta manera, no se acepta pues la respuesta por parte del oferente y se mantiene la observación mencionada

OBSERVACION

El oferente anexa el FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, sin embargo, al revisar el formato definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP – CCE, el oferente no incluye el siguiente párrafo:





“Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.”

2.2.

Razón social	Representante legal
CONSORCIO BATERIAS 2026	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
NIT	Documento de identificación
	37.278.099 de Cúcuta

2.2.1. EVALUACIÓN JURIDICA

Está a cargo del Doctor MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE asesor jurídico de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

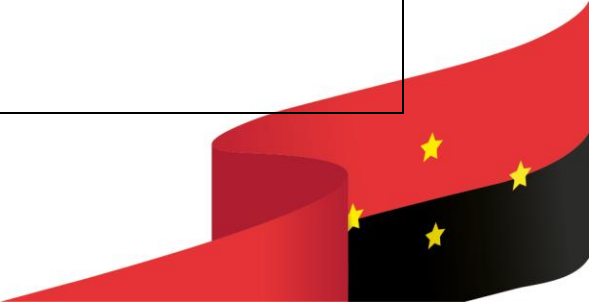
En tratándose de documentos que otorguen puntuación, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes se encargaran de evaluar los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes	X			
Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	X			
Proponentes Plurales Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	X			-
3.3 Certificado de existencia y representación legal 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o	X			-

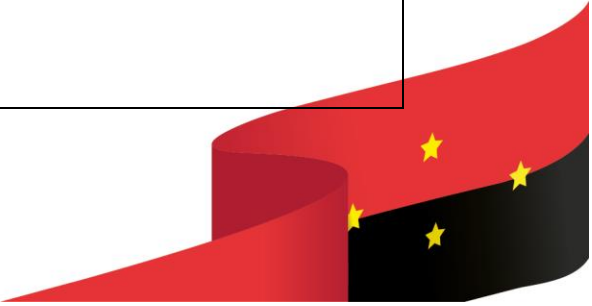


DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de	X			-





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio				



DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.				
Póliza de seriedad de la oferta	X			
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X			

CONCLUSIÓN: La evaluación **JURIDICA** es **ADMISIBLE**.



MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.2.2. EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del Ingeniero MAYRA M. DELGADO BUENO - ASESORA TÉCNICA SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA:

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y específica que se solicitar dentro de este proceso contractual así:

El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$51.377.748.343,00) equivalente a 29.343,53 SMMLV.
De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango mayor a 20.001 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=30%, para definir la experiencia exigible.

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
General: PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.	X	
Experiencia Especifica: - Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo. Y La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberán corresponder a la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (30%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo a contratar por el presente proceso de selección. Conforme al numeral 3.5.2., literal G del presente pliego de condiciones y una vez habiendo evidenciado que el objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificó que estos no están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, por tanto, la Entidad Estatal aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 248 de 2020. De esta manera se solicita, conforme a los estudios previos y anexo técnico publicado por la entidad y en vista de las necesidades específicas del proyecto, que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en actividades relacionadas a construcción de trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaerobio.	X	

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 11 10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Cumple	No Cumple	Observación
X		Los códigos exigidos se clasifican correctamente en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural

3.5.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Cumple	No Cumple	Observación
X		La sumatoria de los contratos relacionados cumplen con el 75% del valor del PO.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP = Capacidad residual del Proponente
- CO = Capacidad de Organización
- E = Experiencia
- CT = Capacidad Técnica
- CF = Capacidad Financiera
- SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	E INTERVENTORIAS DE COLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS		
Capacidad organizacional	\$ 701.836.694	\$ 88.658.423.000	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	120	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.245.688.232	\$ 1.162.465.020	
Cálculo	\$ 17.617.818	\$ 158.422.696.380	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 158.440.314.198		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 51.377.748.343		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 41.102.198.674		

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN: La evaluación **TECNICA** es **ADMISIBLE**.



MAYRA M. DELGADO BUENO
ASESORA TÉCNICA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

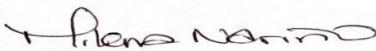
2.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la Contadora Gloria Milena Nariño – CONTADOR PÚBLICO EXTERNO SAPSB, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes

Indicador	Valor concertado Mipyme	Valor concertado demás proponentes
Índice de liquidez	≥ 1,10	≥ 1,25
Índice de endeudamiento	≤ 73%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 10% PO	≥ 10% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

Indicador	Valor proponente	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez	51,48	Cumple
Índice de endeudamiento	0,02	Cumple
Razón de cobertura de intereses	532,40	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,48	Cumple
Rentabilidad del activo	0,47	Cumple
Capital de trabajo	\$ 91.795.739.301,00	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.



GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONCLUSIÓN GENERAL:

Luego de evidenciar el mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II por parte del oferente CONSORCIO BATERIAS 2026, estando este dentro del plazo definido según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo y habiendo verificado la información descrita y anexada en el documento, esta es aceptada por parte de la entidad, verificando cada uno de los documentos y validando que las condiciones de cada uno de ellos dan respuesta a cada una de las observaciones realizadas en el informe preliminar de evaluación publicado.

De esta manera, se acepta pues la respuesta por parte del oferente y se habilita de esta manera en el orden técnico.

Así pues, el proponente se clasifica como “HABIL” en el presente proceso de contratación.

EVALUACIÓN O PONDERACIÓN.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los siguientes factores así:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	-
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	-

Luego de evidenciar el mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II por parte del oferente UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO, aun estando este dentro del plazo definido según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo, dando claridad que para criterios que asignen puntaje solo será válido la respectiva aclaraciones y/o explicación y habiendo verificado la información descrita y anexada en el documento, esta no es aceptada por parte de la entidad, debido a que al ser un criterio de asignación de puntaje el formato no puede ser subsanado y a su vez lo ocurrido con dicho formato fue una alteración del mismo al restarle la información mencionada

De esta manera, no se acepta pues la respuesta por parte del oferente y se mantiene la observación mencionada

OBSERVACION

El oferente anexa el FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, sin embargo, al revisar el formato definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP – CCE, el oferente no incluye el siguiente párrafo:

“Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.”

Por tal motivo al oferente no se le asigna el respectivo puntaje hasta que este no realice la respectiva aclaraciones y explicación según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION

El oferente NO anexa el FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Por tal motivo al oferente no se le asigna el respectivo puntaje hasta que este no realice la respectiva aclaraciones y explicación según el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Resumen de los criterios habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero del proceso de evaluación de oferentes.

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	HABIL	HABIL	HABIL

FECHA:

25/03/2026

ENTIDAD:

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

SECRETARIA:

Agua Potable y Saneamiento Básico

TIPO PROCESO

LP- SAPSB-03731-2026

GOBERNACIÓN

de Norte de

Santander

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720.

OBJETO DE LA PROPUESTA

202600000006116 Y BPIN 2026000000008720.

PROPONENTES:

UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343)

Código BPIN

BPIN 202600000006116 Y BPIN 2026000000008720

INDICADOR FINANCIERO

ASOAGROCOL Nit. 834.000.944-3

FUNDACION PRESENTE Y FUTURO Nit. 900.490.722-5

EMR S.A.S. ZOMAC Nit. 901.661.653-3

INDICADOR FINANCIERO CONSOLIDADO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Coefficiente

Requisito

Resultado

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

50%

10%

40%

INDICE DE LIQUIDEZ

IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)

\$ 866.554.513,00

\$ 88.218.504.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 9.957.264.698,50

\$ 17,51

≥ 1,10

HABILITADO

PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 1.069.478.024,00

\$ 568.660.959,60

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*% PART+*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 1.069.478.024,00

\$ 568.660.959,60

\$ 0,05

≤ 73%

HABILITADO

AT1*%PART1 + AT2*%PART2+ ... + AT3*%PART+*%n)

\$ 891.007.663,00

\$ 108.146.104.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 11.962.251.273,50

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART+*%n)

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

\$ 302,50

≥ 0

HABILITADO

GI1*%PART1 + GI2*%PART2 + GI3*%PART3+*%n)

\$ 651.048,00

\$ 162.751.300,00

\$ -

\$ 16.600.654,00

CAPITAL DE TRABAJO

IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)

\$ 866.554.513,00

\$ 88.218.504.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 90.840.401.496,00

\$ 88.860.109.541,00

30% PO

HABILITA

PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)

\$ 28.567.500,00

\$ 1.265.860.000,00

\$ 685.864.455,00

\$ 1.980.291.955,00

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)

RP=(U01*%PART1+UOP2*%PART2+UO3*%PAR3T+*%n

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

0,53

≥ 0,0

HABILITADO

PT1*%PART1+PT*2*%PART2+PT3*%PART3+*%n

\$ 862.440.163,00

\$ 86.952.644.504,00

\$ 685.864.455,00

\$ 9.400.830.313,90

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)

RA=U01*%PART1+U02*%PART2+UO3*%PART+*%n

\$ 438.720.449,00

\$ 45.765.425.244,00

\$ 564.609.308,00

\$ 5.021.746.472,10

0,42

≥ 0,0

HABILITADO

AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3+*%n

\$ 891.007.663,00

\$ 108.146.104.504,00

\$ 1.755.342.479,00

\$ 11.962.251.273,50

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en el registro unico de proponentes allegada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, el proponente no Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion asi :

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila

Contador publico externo SAPSB

CTProponente plural = $\sum_{i=1}^n CT_i$

EVALUACION FINANCIERA - REQUISITO HABILITADOR

FECHA: 25/03/2026
 ENTIDAD: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA: Agua Potable y Saneamiento Básico
 TIPO PROCESO: LP- SAPSB-03731-2026



OBJETO DE LA PROPUESTA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720.

PROPONENTES:	CONSORCIO BATERIAS 2026						
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343)						
Código BPIN	BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720						
INDICADOR FINANCIERO	INTEGRANTES		INDICADOR FINANCIERO CONSOLIDADO DEL CONSORCIO	Coeficiente	Requisito	Resultado	
	FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVIR Nit. 800032735-4	OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 901.260.772-0					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	10%					
INDICE DE LIQUIDEZ							
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 92.929.824.200,00	\$ 689.455.902,00	\$ 83.705.787.370,20	\$ 51,48	≥ 1,10	HABILITADO	HABILITADO
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 18.919.001,00	\$ 1.626.051.520,10				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO							
IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*% PART+*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 38.919.001,00	\$ 1.628.051.520,10	\$ 0,02	≤ 73%	HABILITADO	HABILITADO
(AT1*%PART1 + AT2*%PART2+ ... + AT3*%PART+*%n)	\$ 110.750.140.000,00	\$ 701.957.108,00	\$ 99.745.321.710,80				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES							
CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART+*%n)	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	\$ 532,40	≥ 0	HABILITADO	HABILITADO
(G11*%PART1 + G12*%PART2 + G13*%PART3+*%n)	\$ 96.758.400,00	\$ 7.925.292,00	\$ 87.875.089,20				
CAPITAL DE TRABAJO							
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 92.929.824.200,00	\$ 689.455.902,00	\$ 93.619.280.102,00	\$ 91.795.739.301,00	30% PO	HABILITA	HABILITA
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 1.804.621.800,00	\$ 18.919.001,00	\$ 1.823.540.801,00				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)							
RP=(U01*%PART1+U0P2*%PART2+U03*%PAR3T+*%n	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	0,48	≥ 0,0	HABILITADO	HABILITADO
PT1*%PART1+PT*2*%PART2+PT3*PART3+*%n	\$ 108.945.518.200,00	\$ 663.038.107,00	\$ 98.117.270.190,70				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)							
RA=U01*%PART1+U02*%PART2+U03*%PART+*%n	\$ 51.975.729.668,00	\$ 68.549.131,00	\$ 46.785.011.614,30	0,47	≥ 0,0	HABILITADO	HABILITADO
AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3+*%n	\$ 110.750.140.000,00	\$ 701.957.108,00	\$ 99.745.321.710,80				

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en los registro unico de proponentes allegada por los integrantes de Concorsio, el proponente queda Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion así :

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Gloria Milena Nariño

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila
 Contador publico externo SAPSB



ANEXO XI

Informe de selección y adjudicación 30/04/2026 (Obra)





Resolución No. 00030 de 2026
(30 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03731-2026”

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y el proyecto de pliego de condiciones, documentos asociados al Proceso de Licitación Pública No. LP-SAPSB-03731-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación Pública, se tendrá como presupuesto el valor de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343)**, incluidos todos los impuestos señalados en la ley y amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad recursos expedidos por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA – CONSORCIO FIA:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
19696	25 de noviembre de 2025	\$29.491.184.916,00
19698	25 de noviembre de 2025	\$257.923.200,00
20408	25 de febrero de 2026	\$20.437.764.227,00
20409	25 de febrero de 2026	\$1.000.000.000,00
20411	25 de febrero de 2026	\$190.876.000,00

Resolución No. 00030 de 2026
(30 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03731-2026”

Que, en virtud de lo previsto Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo se publicaron para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones a los mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto se presentaron se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a la licitación pública No. LP-SAPSB-03731-2026 en la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas según lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Que, mediante resolución 00020 del 20 de marzo de 2026 se realizó la apertura de la licitación pública No. LP-SAPSB-03731-2026 SECOP II.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a la licitación pública en la plataforma No. LP-SAPSB-03731-2026 SECOP II, las cuales fueron resueltas según lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Que, el 20 de marzo de 2026, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, por medio de la plataforma de contratación SECOP II se realizó el cierre y recepción de propuestas, en la cual se recibieron propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	19/03/2026 9:53:54 PM
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	19/03/2026 11:06:22 PM

Que, El Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Norte de Santander designó a MIGUEL HUMBERTO CABRERA – Asesor Jurídico – Contratado de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, MAYRA M. DELGADO BUENO, ASESORA TÉCNICA - SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO y GLORIA MILENA NARIÑO VILA – Contadora pública SAPSB, como el Comité Asesor Evaluador para efectos de evaluar técnica, Jurídica y Financieramente a la propuesta presentada dentro del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SAPSB-03731-2026.

Que, las ofertas presentadas dentro del Proceso fueron remitidas a los integrantes del Comité Evaluador, para que se encargasen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones, entregando como informe de evaluación preliminar la siguiente conclusión:

No.	OFERENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	NO HABILITADO

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma de contratación SECOP II, con el fin de correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con la normativa de contratación vigente. Dentro de dicho término, ambos oferentes presentaron las respectivas subsanaciones, las cuales fueron remitidas al comité evaluador para su análisis.

Resolución No. 00030 de 2026
(30 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03731-2026”

Que, el comité evaluador realizo un análisis de las subsanaciones presentadas y emitió un informe de evaluación final el cual fue publicado en la plataforma de contratación SECOP II, dentro del cual se puede concluir lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	HABILITADO
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	HABILITADO

Que, el día Quince (15) y dieciséis (16) de abril de 2026, en las oficinas de la secretaria de agua potable y saneamiento básico del departamento Norte de Santander, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en esta audiencia se resolvieron las observaciones presentadas al informe final de evaluación las cuales no existieron ni se presentaron dentro del traslado del informe preliminar de evaluación, así mismo dio publicidad al informe definitivo de evaluación y de concluyo lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	HABILITADO
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	HABILITADO

Que, una vez surtido este proceso de respuesta de observaciones al informe de evaluación y resueltos los planteamientos por parte del comité evaluador, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas en esta etapa procesal, la oferta económica fue aperturada y se le dio traslado a la misma, una vez abierta la oferta económica se suspendió la audiencia a fin de esperar conocer la TRM del día siguiente y con esta realizar la evaluación económica.

Que, la entidad procedió a dar apertura al sobre N°2 de los proponentes habilitados y evaluó la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que aplica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para este caso la entidad toma los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

Que, se procedió a seleccionar el método de ponderación aleatorio conforme a los rangos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, Con base al informe de evaluación económica se tiene que los proponentes habilitados obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	OFERENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	59,5
2	CONSORCIO BATERIAS 2026	59,5

Que, el comité evaluador determino la asignación de puntaje conforme a los criterios de evaluación, puntaje y criterios de desempate así:

**Resolución No. 00030 de 2026
(30 de abril de 2026)**

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03731-2026”

Razón social	Representante legal
UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO
NIT	Documento de identificación
	88.259.472 de Cúcuta

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	59,5
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	80

Razón social	Representante legal
CONSORCIO BATERIAS 2026	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
NIT	Documento de identificación
	37.278.099 de Cúcuta

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	59,5	59,5
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	79

Que, en conforme a lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar este proceso contractual al oferente UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO Representada legalmente por ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO identificado con Documento de identificación 37.278.099 de Cúcuta, por valor de oferta de CINCUENTA Y CUATRO MIL

Resolución No. 00030 de 2026
(30 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03731-2026”

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343,00).

Que, en mérito de lo anterior, el secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección mediante la modalidad de selección licitación pública No. LP-SAPSB-03731-2026, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720 al proponente UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO Representada legalmente por ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO identificado con Documento de identificación 37.278.099 de Cúcuta, por un valor CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.377.748.343,00), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo.

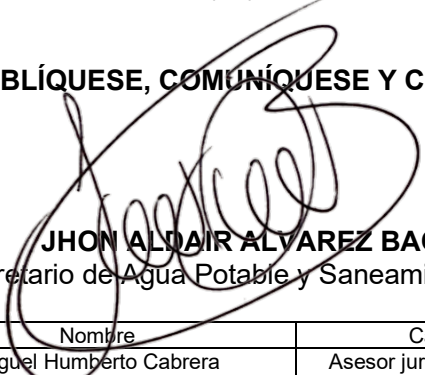
ARTICULO SEGUNDO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) a través de la página web www.contratos.gov.co. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Miguel Humberto Cabrera	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Miguel Humberto Cabrera	Asesor jurídico externo	
Aprobación :	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario de agua potable y saneamiento básico	



ANEXO XII

Informe de evaluación Preliminar 30/04/2026 (Interventoria)



San José de Cúcuta, 30 de abril de 2026

DOCTOR
JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander Departamento Norte de Santander
Ciudad

REFERENCIA: INFORME EVALUACION PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No.
CM-SAPSB-02950-2026

El Departamento Norte de Santander a través, de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados la evaluación para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de consultoría cuyo objeto será INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720, determinado a la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso de selección las siguientes propuesta allegadas a través de la plataforma secop II, así:

1. OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA	23/04/2026 9:39:45 PM
2	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26	24/04/2026 11:42:24 AM

2. PROCESO DE EVALUACION DE OFERENTES

2.1

Razón social	Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA	KATERIN YISED PAREDES GONZALEZ
NIT/C.C.	Documento de identificación
N/A	1.092.349.350 de Villa del Rosario

2.1.1 EVALUACIÓN JURIDICA

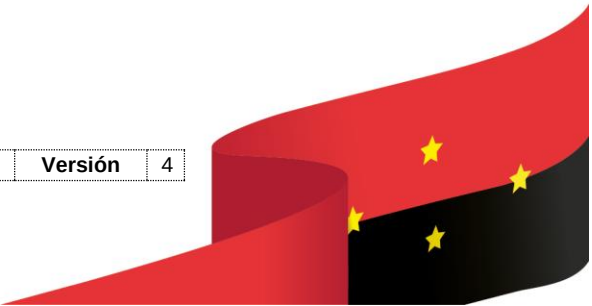
Está a cargo de FREDDY JOSE PAEZ SARMIENTO ASESOR JURÍDICO de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico, técnico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.



ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes			X	
Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)	X			Se allega carta de presentación de oferta suscrita por KATERIN YISED PAREDES GONZALEZ en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA
Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (Formatos Nos. 2 ó 3)	X			Se allega documento de conformación de Unión temporal de oferta suscrita por KATERIN YISED PAREDES GONZALEZ en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA y los integrante de la misma así: - INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S 90% - INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS 10%
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural o representante legal persona jurídica.	X			
Certificado de Existencia y/o Representación Legal. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que	X			Se allega los certificados de existencia y presentación legal de los integrantes de la unión temporal así: - INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.SS fecha de expedición 23 de abril de 2026 matricula No. 18075 - INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS fecha de expedición 22 de abril de 2026 matricula No. 39092

se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.	X			Se allega póliza de seriedad de la oferta así: No. Póliza: 49-44-101039224 Fecha: 23 de abril de 2026 Desde: 24 de abril de 2026 Hasta: 24 de agosto de 2026



				Valor: 353.831.248
--	--	--	--	--------------------

CONCLUSIÓN: La evaluación **JURIDICA** es **ADMISIBLE**.



Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico Externo
Secretaría De Agua Potable y Saneamiento Básico

2.1.2 EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo de la Ingeniera Hugo M. Navarro – Ingeniero Civil Externo - SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

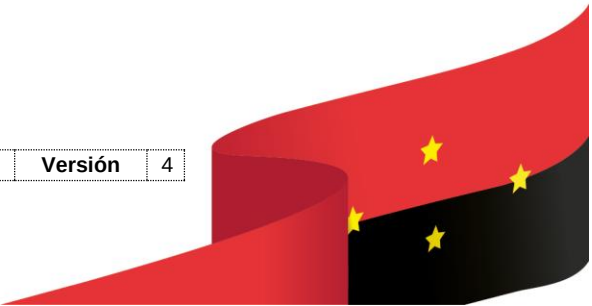
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato 3 – Experiencia”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del proponente” del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la “Matriz 1 – Experiencia”. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y específica que se solicitara dentro de este proceso contractual así: El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$3.538.312.489,40) equivalente a 2.020,85 SMMLV. De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango de los 1.001 y 4.000 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=35%, para definir la experiencia exigible.

Documentos Técnicos	Cumple	No Cumple	N/A	Observación
Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*



Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
Experiencia Específica: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*
Y				
La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (35%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*
*Observación: 1. El proponente aporta el contrato que lleva por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 460 VIVIENDAS DE INTERES SOCIALEN SITIO PROPIO A POBLACION VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, MONTERIA, CHINU, PUERTO LIBERTADOR, CERETE, AYAPEL, SAHAGUN, SAN ANDRES DE SOTABENTO, SANTA CRUZ DE LORICA Y TUCHIN EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, sin embargo, con base en el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA se menciona, <i>“Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.”</i> Así pues, el proponente deberá allegar la información solicitada teniendo en cuenta lo siguiente: - 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES - Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)						
Perfil No.	Nº de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	02	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitectura	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Posgrado en Interventoría - Posgrado en Gerencia de proyectos - Posgrado en Ingeniería Civil Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años	5 años
2	08	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitectura	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Posgrado en Interventoría - Posgrado en Ingeniería Civil Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	5 años	2 años
3	08	Especialista en HSEQ y/o SIG – SST y/o Salud ocupacional Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería Sanitaria - Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Salud ocupacional	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Salud ocupacional - Gerencia y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión – HSEQ o similares No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado. Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	5 años	2 años
Perfil			Cumple	No Cumple	Observación	
Director de Interventoría			X			
Residente de Interventoría			X			
Especialista en HSEQ y/o SIG – SST y/o Salud ocupacional			X			

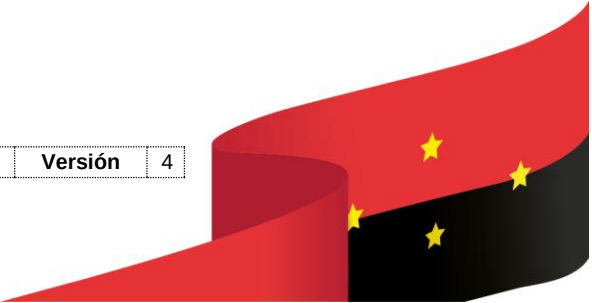
CONCLUSIÓN: La evaluación **TECNICA NO** es **ADMISIBLE**.



HUGO M. NAVARRO
INGENIERO CIVIL EXTERNO - CONTRATISTA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.3. EVALUACIÓN FINANCIERA
Esta evaluación estará a cargo de la Gloria Milena Nariño Vila, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes

INDICADOR	VALOR CONCERTADO MIPYME	VALOR CONCERTADO DEMÁS PROPONENTES
Índice de liquidez	≥ 1,10	≥ 1,25
Índice de endeudamiento	≤ 73%	≤ 70%

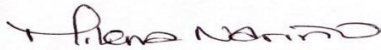




INDICADOR	VALOR CONCERTADO MIPYME	VALOR CONCERTADO DEMÁS PROPONENTES
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 10% PO	≥ 10% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

INDICADOR	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de liquidez	8,84	Cumple
Índice de endeudamiento	0,09	Cumple
Razón de cobertura de intereses	52,76	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,53	Cumple
Rentabilidad del activo	0,48	Cumple
Capital de trabajo	\$4.200.464.553,00	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.


GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONCLUSIÓN GENERAL:

El oferente se habilita en el orden jurídico y financiero, pero no en el orden técnico.

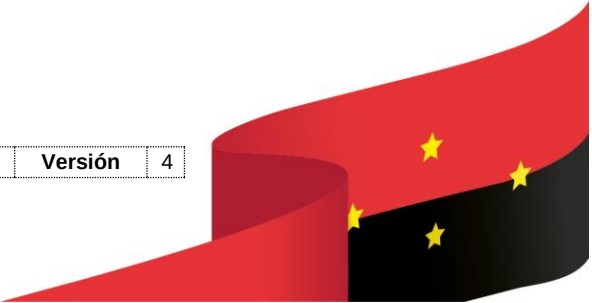
2.2

Razón social	Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26	DANIEL ALONSO RINCON ANGARITA
NIT/C.C.	Documento de identificación
N/A	1.018.507.388 de Bogotá

2.2.1 EVALUACIÓN JURIDICA

Está a cargo de FREDDY JOSE PAEZ SARMIENTO ASESOR JURÍDICO de la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, quien verificará los requisitos de orden jurídico, técnico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.





DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes			X	
Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)	X			Se allega carta de presentación de oferta suscrita por Daniel Alonso Rincon Angarita en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26
Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (Formatos Nos. 2 ó 3)	X			Se allega documento de conformación de Unión temporal de oferta suscrita por Daniel Alonso Rincon Angarita en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26 y los integrante de la misma así: - SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S. 50% - ARQKOS ARQUITECTONICOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 50%
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural o representante legal persona jurídica.	X			
Certificado de Existencia y/o Representación Legal. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de		X		Se allega los certificados de existencia y presentación legal de los integrantes de la unión temporal así: - ARQKOS ARQUITECTONICOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S fecha de expedición 23 de abril de 2026 matricula No. 02631776 - SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S fecha de expedición 21 de enero de 2026 matricula No. 292390 Observación: No cumple con la fecha de expedición de expedición contenida en el pliego de condiciones pues el integrante SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S cuenta en su oferta con un certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 21 de enero de 2026



expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.	X			Se allega póliza de seriedad de la oferta así: No. Poliza: 49-44-101039227 Fecha: 24 de abril de 2026 Desde: 24 de abril de 2026 Hasta: 24 de julio de 2026 Valor: 353.831.248

CONCLUSIÓN: La evaluación **JURIDICA NO** es **ADMISIBLE**.



Freddy José Paez Sarmiento
Asesor Jurídico Externo
Secretaría De Agua Potable y Saneamiento Básico

2.2.2 EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo de la Ingeniera Hugo M. Navarro – Ingeniero Civil Externo - SAPSB, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato 3 – Experiencia”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del proponente” del Pliego de Condiciones.

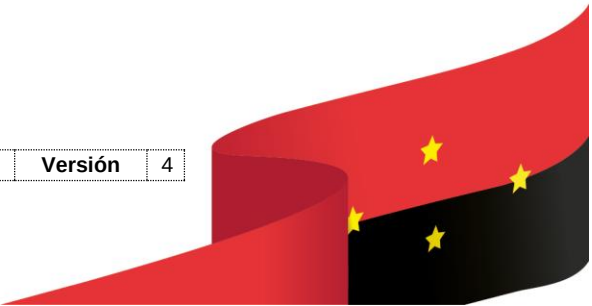
Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la “Matriz 1 – Experiencia”. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia para el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720; teniendo en cuenta la magnitud y alcance del proyecto a contratar y la matriz de experiencia suministrada por los pliegos tipo definidos para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la entidad determino la experiencia general y especifica que se solicitara dentro de este proceso contractual así: El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de (\$3.538.312.489,40) equivalente a 2.020,85 SMMLV. De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango de los 1.001 y 4.000 SMMLV – corresponde un % de dimensionamiento F=35%, para definir la experiencia exigible.

Documentos Técnicos	Cumple	No Cumple	N/A	Observación
Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*

Nota general para experiencia específica: Debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
Experiencia Específica: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS) en la región del Catatumbo.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*
Y				
La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (35%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección dentro de los cuales al menos uno (1) de ellos deberá ser ejecutado en la región del Catatumbo.		X		Revisar observación dispuesta al final de la tabla*
*Observación: 1. El proponente aporta el contrato que lleva por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS VIS Y/O VIP EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, sin embargo, con base en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA , se menciona “Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la “Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica...” De esta manera la entidad no evidencia las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la “Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, que en este caso SI APLICA. 2. El proponente aporta el contrato que lleva por objeto INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 542 DEL 2018 QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCION DE COCINAS REGULADORAS DE HUMO Y BATERIAS SANITARIAS EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, sin embargo, con base en el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA se menciona, “Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares , el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores , o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.” Así pues, el proponente deberá allegar la información solicitada teniendo en cuenta lo siguiente: - 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES - Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.				



EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)						
Perfil No.	N° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	02	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitectura	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Posgrado en Interventoría - Posgrado en Gerencia de proyectos - Posgrado en Ingeniería Civil Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años	5 años
2	08	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitectura	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Posgrado en Interventoría - Posgrado en Ingeniería Civil Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	5 años	2 años
3	08	Especialista en HSEQ y/o SIG – SST y/o Salud ocupacional Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería Sanitaria - Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Salud ocupacional	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Salud ocupacional - Gerencia y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión – HSEQ o similares No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado. Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	5 años	2 años
Perfil			Cumple	No Cumple	Observación	
Director de Interventoría			X			
Residente de Interventoría			X			
Especialista en HSEQ y/o SIG – SST y/o Salud ocupacional			X			

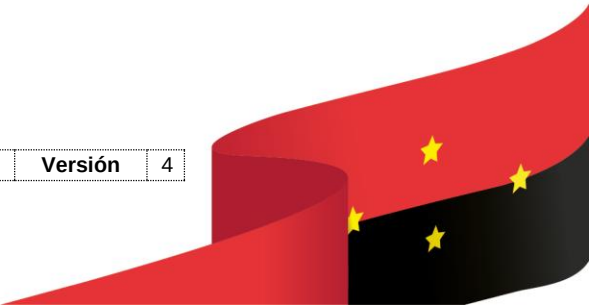
CONCLUSIÓN: La evaluación **TECNICA NO** es **ADMISIBLE**.



HUGO M. NAVARRO
INGENIERO CIVIL EXTERNO - CONTRATISTA
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

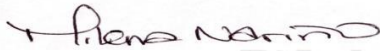
Esta evaluación estará a cargo de la Gloria Milena Nariño Vila, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes



INDICADOR	VALOR CONCERTADO MIPYME	VALOR CONCERTADO DEMÁS PROPONENTES
Índice de liquidez	≥ 1,10	≥ 1,25
Índice de endeudamiento	≤ 73%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 10% PO	≥ 10% PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0.03

INDICADOR	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de liquidez	34,47	Cumple
Índice de endeudamiento	0,08	Cumple
Razón de cobertura de intereses	60,37	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	0,77	Cumple
Rentabilidad del activo	0,71	Cumple
Capital de trabajo	\$585.992.005	Cumple

CONCLUSIÓN: La evaluación **FINANCIERA** es **ADMISIBLE**.


GLORIA MILENA NARIÑO
CONTADOR PÚBLICO EXTERNO
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

- B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.
- C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en

horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

- D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

De acuerdo con el cronograma vigente, la fecha para la toma de la TRM es la que regirá el día 28 de abril de 2026, siendo esta certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) y por un valor de **3,593.17**.

El método seleccionado correspondió a Mediana Con Valor Absoluto.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.

- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.

- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.

• Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta “i” y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta “i”

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

EVALUACIÓN O PONDERACIÓN.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las HABILITE desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

4.- CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN GENERAL:

Resumen de los criterios habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero del proceso de evaluación de oferentes.

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL
2	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26	NO HABIL	NO HABIL	HABIL

La presente se firma en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026



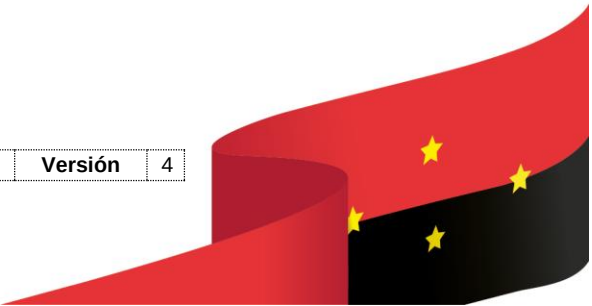
Freddy José Paez Sarmiento
Abogado Contratista – SAPSB



Hugo M. Navarro
INGENIERO CIVIL EXTERNO - CONTRATISTA – SAPSB



Gloria Milena Nariño Vila
Contador Público Externo – SAPSB



EVALUACION FINANCIERA - REQUISITO HABILITADOR

FECHA: 28/04/2026
 ENTIDAD: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA: Agua Potable y Saneamiento Básico
 TIPO PROCESO: CM-SAPSB-02950-2026
 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

OBJETO DE LA PROPUESTA		202600000008720				
PROPONENTES:		UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS SANITARIAS COLOMBIA.				
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.538.312.489,40)				
Código BPIN		BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720				
INDICADOR FINANCIERO	INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS Nit: 901660423-1	NVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S NIT: 900096393-6	INDICADOR FINANCIERO CONSOLIDADO DE LA UNIÓN TEMPORAL	Coficiente	Requisito	Resultado
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10%	90%				
INDICE DE LIQUIDEZ						
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 4.416.434.176,00	\$ 787.051.677,00	\$ 1.149.989.926,90	\$ 8,84	≥ 1,10	HABILITADO
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 965.756.100,00	\$ 37.265.200,00	\$ 130.114.290,00			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO						
IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*% PART+*%n)	\$ 965.756.100,00	\$ 37.265.200,00	\$ 130.114.290,00	\$ 0,09	≤ 73%	HABILITADO
(AT1*%PART1 + AT2*%PART2 + ... + AT3*%PART+*%n)	\$ 6.173.304.000,00	\$ 899.896.104,00	\$ 1.427.236.893,60			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES						
CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART+*%n)	\$ 3.947.540.147,00	\$ 325.011.514,00	\$ 687.264.377,30	\$ 52,76	≥ 0	HABILITADO
(GI1*%PART1 + GI2*%PART2 + GI3*%PART3+*%n)	\$ 98.568.123,00	\$ 3.522.104,00	\$ 13.026.705,90			
CAPITAL DE TRABAJO						
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 4.416.434.176,00	\$ 787.051.677,00	\$ 5.203.485.853,00	\$ 4.200.464.553,00	10% PO	HABILITA
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 965.756.100,00	\$ 37.265.200,00	\$ 1.003.021.300,00			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)						
RP=(U01*%PART1+U0P2*%PART2+UO3*%PAR3T+*%n	\$ 3.947.540.147,00	\$ 325.011.514,00	\$ 687.264.377,30	0,53	≥ 0,0	HABILITADO
PT1*%PART1+PT*2*%PART2+PT3*%PART3+*%n	\$ 5.207.547.900,00	\$ 862.630.904,00	\$ 1.297.122.603,60			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)						
RA=U01*%PART1+U02*%PART2+U03*%PART+*%n	\$ 3.947.540.147,00	\$ 325.011.514,00	\$ 687.264.377,30	0,48	≥ 0,0	HABILITADO
AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3+*%n	\$ 6.173.304.000,00	\$ 899.896.104,00	\$ 1.427.236.893,60			

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en el registro unico de proponentes allegada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, el proponente Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion asi :

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Gloria Milena Nariño

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila
 Contador publico externo SAPSB

FECHA:

28/04/2026

ENTIDAD:

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

SECRETARIA:

Agua Potable y Saneamiento Básico

TIPO PROCESO

CM-SAPSB-02950-2026

Gobernación

de Norte de

Santander

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL

CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE

LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN

202600000008720

OBJETO DE LA PROPUESTA

202600000008720

PROPONENTES:

LA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BATERIAS 26

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.538.312.489,40)

Código BPIN

BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720

INDICADOR FINANCIERO	SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S. Nit: 900.959.290-0	ARQKOS ARQUITECTONICOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S Nit: 900907602-2	INDICADOR FINANCIERO CONSOLODADO DE LA UNIÓN TEMPORAL	Coeficiente	Requisito	Resultado
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%				
INDICE DE LIQUIDEZ						
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 52.000.000,00	\$ 551.502.005,00	\$ 301.751.002,50	\$ 34,47	≥ 1,10	HABILITADO
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 3.500.000,00	\$ 14.010.000,00	\$ 8.755.000,00			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO						
IE = (PT1*%PART1 + PT2*%PART2 + ... + PTn*%PART*%n)	\$ 7.500.000,00	\$ 48.073.798,00	\$ 27.786.899,00	\$ 0,08	≤ 73%	HABILITADO
(AT1*%PART1 + AT2*%PART2 + ... + AT3*%PART*%n)	\$ 72.000.000,00	\$ 611.448.005,00	\$ 341.724.002,50			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES						
CI = (U01*%PART1 + U02*%PART2 + U03*%PART*%n)	\$ 49.000.000,00	\$ 433.405.793,00	\$ 241.202.896,50	\$ 60,37	≥ 0	HABILITADO
(GI1*%PART1 + GI2*%PART2 + GI3*%PART3*%n)	\$ 1.000.000,00	\$ 6.990.267,00	\$ 3.995.133,50			
CAPITAL DE TRABAJO						
IL= (AC1*%PART1 + AC2 *%PART2+ + AC3 *%PART3*%n)	\$ 52.000.000,00	\$ 551.502.005,00	\$ 603.502.005,00	\$ 585.992.005,00	10% PO	HABILITA
(PC1*%PART1+PC2*%PART2+PC3*%PART3*%n)	\$ 3.500.000,00	\$ 14.010.000,00	\$ 17.510.000,00			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)						
RP=(U01*%PART1+U02*%PART2+U03*%PART3*%n)	\$ 49.000.000,00	\$ 433.405.793,00	\$ 241.202.896,50	0,77	≥ 0,0	HABILITADO
PT1*%PART1+PT2*%PART2+PT3*%PART3*%n	\$ 64.500.000,00	\$ 563.374.207,00	\$ 313.937.103,50			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)						
RA=U01*%PART1+U02*%PART2+U03*%PART*%n	\$ 49.000.000,00	\$ 433.405.793,00	\$ 241.202.896,50	0,71	≥ 0,0	HABILITADO
AT1*%PART1+AT2*%PART2+AT3*%PART3*%n	\$ 72.000.000,00	\$ 611.448.005,00	\$ 341.724.002,50			

La siguiente evaluación financiera se efectuó con la información reportada en el registro unico de proponentes allegada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, el proponente Habilita financieramente para continuar con el proceso licitatorio.

Nota: se evaluó el capital de trabajo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones sin tener en cuenta el porcentaje de participacion asi :

CTProponente plural = $\sum_{i=1}^n CT_i$

Elaboró: Gloria Milena Nariño Vila

Contador publico externo SAPSB



ANEXO VIII

INFORME FINANCIERO ABRIL 2026 - Convenio Interadministrativo 1079



INFORME DE GESTIÓN MENSUAL ABRIL

Convenio o Programa: Convenio Interadministrativo 1079

Avance financiero del convenio interadministrativo No. 1079 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Norte De Santander. Al cual lo conforman los siguientes proyectos: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER” Y “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA”.

De acuerdo con las obligaciones enmarcadas en el proceso de seguimiento y supervisión de los convenios de usos de recursos en los cuales La Nación efectúa apoyo financiero a proyectos de acueducto y alcantarillado; a continuación se permite rendir informe financiero de los aportes recibidos de la Nación, rendimientos financieros generados y pagos generados a la fecha en marco del convenio interadministrativo de usos de recursos en mención, con base a la información suministrada por el instrumento fiduciario que administra los recursos de la nación.

Fideicomiso Ministerio

1. CUENTAS Y PROYECTOS EN LOS CUALES SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS

SUBCUENTA MINISTERIO	CUENTAS REINTEGRO	CUENTA RENDIMIENTOS	CUENTAS PAGADORAS
Recursos Propios Ministerio 375	300700011434	300700011467	
Patrimonio Autónomo FIA			031-000049-74

2. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

FIDEICOMISO MINISTERIO	
FECHA	VALOR
Enero 2026-Unidades sanitarias	\$ 55.092.000.000
Enero 2026 - Tibú	\$ 6.000.000.000
TOTAL 2026	\$ 61.092.000.000
ACUMULADO VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 61.092.000.000

3. DISTRIBUCION DE APORTES POR PROYECTO

PROYECTOS	CUENTAS DE RECAUDO	TOTAL 2026	TOTAL GENERAL
TIBU	031-000049-74	6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
UND SANITARIAS	031-000049-74	55.092.000.000	\$ 55.092.000.000
TOTAL			\$ 61.092.000.000

VALOR DISPONIBLE

PROYECTO	CTA RECUADO	ETAPA	SALDO EXTRACTO	SALDO LIBROS	DIFERENCIA
TIBU	031-000049-74	N/A	\$6.128.160.686,64	\$6.128.160.686,64	\$0
UND SANITARIAS	031-000049-74	FASE 1	\$56.268.771.424,57	\$56.268.771.424,57	\$0
		FASE 2			

Nota: A la fecha 30 de abril de 2026, se muestra el valor disponible para cada proyecto.

4. CUENTAS POR COBRAR

- A la fecha no se presentan cuentas pendientes por cobrar.

5. CUENTAS POR PAGAR

- A la fecha de corte del 30 de abril, no se presentan movimientos de cuentas por pagar.

6. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ORDENACIONES DE PAGO (Valor bruto)

FECHA	VALOR
Enero	\$ 0
Febrero	\$ 0
Marzo	\$ 0
Abril	\$ 0
TOTAL VIGENCIA	\$ 0

Nota: Hasta la fecha no se han realizado ordenaciones de pago correspondientes a los proyectos que conforman el convenio Interadministrativo 1079.

7. RENDIMIENTOS

FECHA	TIBU	UNIDADES SANITARIAS	TOTAL
Enero	\$ 5.720.577,97	\$ 52.526.346,93	\$ 58.246.924,90
Febrero	\$ 23.079.579,35	\$ 211.916.697,67	\$ 234.996.277,02
Marzo	\$ 45.063.074,76	\$ 413.769.152,46	\$ 458.832.227,22
ABRIL	\$ 54.297.454,56	\$ 498.559.227,51	\$ 552.856.682,07
TOTAL VIGENCIA	\$ 128.160.686,64	\$ 1.176.771.424,57	\$ 1.304.932.111,21

8. GIRO DE RENDIMIENTOS

Durante el mes de abril de 2026, no se ha generado la devolución de los rendimientos acumulados.

PERIODO	MES DE PAGO	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO
I TRIMESRE	Abril	\$ 0	

Nota: Hasta la fecha no se han realizado giros correspondientes a los rendimientos.

Con el fin de soportar la información registrada en el presente documento, se anexan los siguientes archivos:

- Informe de estado de cuenta (extractos) expedido por el consorcio FIA para el Municipio de Tibu y el Departamento Norte de Santander de los meses de enero, febrero, marzo y abril.

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA

Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Dayanna Paola Sierra Suarez	Contratista	Dayanna Sierra
Aprobó:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario De Agua Potable Y Saneamiento Básico	